

29 de marzo del 2000

ACTA No. 1437-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Licda. Adelita Sibaja
M.Sc. Fernando Mojica
Lic. Joaquín B. Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael A. Rodríguez
Dr. Rodrigo A. Carazo

Ausente: Sr. Régulo Solís, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero presentar un resumen del taller que se realizó en el Paraninfo Daniel Oduber para discutir el documento "Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Estatal a Distancia".

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre la Carrera de Ciencias Criminológicas.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero presentar una modificación al Art. 51 del Estatuto de Personal que por un error no está incorporado. También una solicitud de permiso.

Ya llegó la nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre los concursos mixtos de las oficinas: Jefe Oficina de Servicios Generales y Jefe Oficina de Registro, creo que es importante que se conozcan, así como los perfiles de la Oficina de Bienestar Estudiantil y Dirección Asuntos Estudiantiles.

También quiero hacer una solicitud para la celebración de una sesión extraordinaria porque cada día se acumulan más asuntos y creo que no debemos de dejar una agenda acumulada para el próximo Consejo Universitario.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero solicitar varios informes: la evaluación de la Vicerrectoría Académica, FUNDEPREDI, Reglamento de Reconocimientos.

Además quiero presentar una modificación al Art. 72 del Estatuto de Personal, hay una omisión en cuanto al período de representación de los miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre el nombramiento de un miembro en la Comisión de Carrera Administrativa.

Por último quiero incluir el análisis del Convenio UNED España en relación con el Doctorado en Educación, de lo que pudieron ser y no fueron doctores.

* * *

Acogidas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS NOs. 1431 y 1435-2000

III. INFORMES

1. Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre taller de discusión del documento "Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Estatal a Distancia".
2. Nota de la Rectoría referente a modificación del acuerdo tomado en sesión No. 1436-2000, Art. III, inciso 5).
3. Informe del Sr. Rector, sobre la apertura del proceso electoral para miembros del Consejo Universitario
4. Informe del Sr. Rector referente al debate "Combo Energético".
5. Informe del Sr. Rector sobre la evaluación de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica
6. Informe del Sr. Rector sobre el Reglamento de Reconocimientos
7. Informe del Sr. Rector referente a la Fundación para el Desarrollo y la Promoción de la Educación a Distancia.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre autorización para asistir a reunión sobre carta de entendimiento entre la UNED y la UIED de Bolivia.

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas. CU.CDA-2000-008
3. Solicitud del Lic. Rafael A. Rodríguez, referente al Art. 51 del Estatuto de Personal.
4. Solicitud de permiso presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez.
5. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado de los concursos mixtos: Jefe Oficina de Servicios Generales y Jefe Oficina de Registro. REFS. 130 y 131-2000
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los perfiles de los puestos: Director de Asuntos Estudiantiles y Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil. REF. CU-132-2000
7. Solicitud del Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre sesión extraordinaria
8. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con reforma al Art. 72 del Estatuto de Personal
9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre nombramiento de un miembro en la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CDL-2000-019
10. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre Convenio UNED de España.
11. Nota de la Rectoría en relación con propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia. REF. CU-139-2000
12. Propuesta de acuerdo presentada por los señores Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, sobre incorporación de estudiantes en órganos colegiados y propuestas de acuerdo presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados y en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario REFS. CU-082, 083 y 101-2000
13. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la Comisión UNED-Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, referente a estudiantes de la Carrera de Música. REF. CU-133-2000
14. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la anulación de certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez. REF. CU-092-2000
15. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento 2000. REF. CU-107-2000

16. Nota del Consorcio Red de Educación A Distancia, sobre participación de la Universidad en la "Conferencia Interamericana Multilingüe: Educación a Distancia del Personal del Area de Salud". REF. CU-110-2000

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con el caso del Lic. José E. Calderón. CU.CPC-2000-008
2. Nota de la Auditoría Interna, referente a cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesiones 1393-99, Art. V, inciso 1) y CU-CPC-2000-015
3. Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al Plan de Trabajo 1999 de dicha dependencia. CU.CPC-2000-017
4. Nota de la Auditoría Interna, sobre recomendaciones formuladas por la Auditoría en oficio AI-086-99, en relación con el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CPC-2000-018
5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, sobre la superposición horaria. CU.CPC-2000-019
6. Nota de la Rectoría, sobre respuesta de la Defensoría de los Habitantes, en relación con la integración de la UNED como auspiciadora del concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida. CU.CPC-2000-028
7. Informe de las funcionarias. Silvia Abdelnour y Karla Salguero, sobre su participación en el IV Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES. CU.CPC-2000-030
8. Oficio de la Oficina Jurídica, referente a solicitud de prórroga para presentar la revisión al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED. CU.CPC-2000-040
9. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de la Licda. Inés Alfaro Rodríguez, como autora interna de la unidad didáctica Dinámica de Grupos en Educación". CU.CPC-2000-044
10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a los perfiles de los puestos: Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Director Financiero y Director Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPC-2000-045

11. Nota de la Oficina de Sistemas, sobre los alcances que tuvo el virus "THUS", activado el 13 de diciembre, 1999 en la Universidad. CU.CPC-2000-046
12. Nota de la Comisión Desarrollo Científico y Tecnológico, referente a los alcances del acuerdo tomado en sesión 043-99 sobre el oficio de la Auditoría Interna en relación con la problemática del Y2K. CU.CPC-2000-047
13. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a la Colegiatura Obligatoria. CU.CPC-2000-049
14. Nota de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, sobre solicitud de nombramiento de los Licdos. Julián Monge Nájera y Víctor Méndez Estrada, como autores internos de la unidad didáctica "Historia Natural de Costa Rica". CU.CPC-2000-050
15. Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre solicitud de suspensión de evaluación de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CPC-2000-051
16. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los concursos: Jefe Oficina de Distribución de Materiales y Jefe Oficina de Mercadeo Institucional. CU.CPC-2000-055

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. CU.CDL-2000-002
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad. CU.CDL-2000-008
3. Nota de la Auditoría Interna en relación con el Informe ORH-01-98 sobre dedicación exclusiva. CU.CDL-2000-015

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
2. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015
3. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre "Manual Organizacional de la UNED". CU.CDO-2000-026
4. Nota de la Vicerrectoría Académica, con respecto a la evaluación del proceso de cuatrimestralización de la UNED. CU-CDO-2000-031

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

X. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006

IX. VARIOS

1. Inquietud del M.Sc. Fernando Mojica, en relación con los aranceles de laboratorios.

II. APROBACION DE ACTAS NOs. 1431 y 1435-2000

Se somete a votación el acta No. 1431-2000. Se abstiene los señores Adelita Sibaja, Beltrán Lara, Rafael A. Rodríguez y Joaquín B. Calvo, por lo tanto no se aprueba.

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el acta, hay un planteamiento del Consejo Universitario y se aprobó en torno a la reforma a la Ley de Propiedad Intelectual, se mantiene una frase que no afecta ni positiva ni negativamente la posición del Consejo, pero sí constituye una afrenta a los derechos de un grupo de personas que generalmente son discriminadas, me refiero a la frase que consta en la página 24 y 30 del acta 1435-2000, en donde dice que *“unos de los pecados de las modificaciones legislativas de Propiedad Intelectual es el de que no se haya realizado un esfuerzo por excluir los derechos de autor del ámbito de los derechos gananciales que genera el vínculo matrimonial”*, creo que eso el incluirlo ni le suma ni le resta a la posición del Consejo Universitario, y yo tenía que aprovechar la oportunidad para no quedar intranquilo con mi conciencia de haber pasado esa frase que es una afrenta.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La sesión pasada don Rodrigo Alberto me planteó la inquietud, yo también se la planté al Lic. Joaquín B. Calvo, por doctrina eso así por eso es que está incluido así.

Don Rodrigo Alberto Carazo expresaba que se puede cambiar la doctrina y que ahora añade no cambia la posición del Consejo, yo lo único que quiero dar la explicación técnica de porqué está incluido así, simplemente por doctrina es así y si el Consejo quiere cambiarla la observación está hecha.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Don Rodrigo A. Carazo nos propone modificar el acuerdo para excluir eso en ambos puntos del acuerdo.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Creo que no se afecta en absoluto la posición del Consejo Universitario al decir eso, pero al no decirlo, simplemente excluirlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería excluir a partir de donde dice *“tampoco se ha realizado.. vínculo matrimonial”*.

Alguna observación sobre la propuesta que presenta el Dr. Rodrigo A. Carazo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Entonces habría que cambiar todo, porque al inicio decimos *“se acoge la propuesta de la Oficina Jurídica que a la letra dice”*.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso está aprobado, en estos momentos es sobre un acuerdo que don Rodrigo A. Carazo está solicitando que lo modifiquemos para excluir esa frase del acuerdo del Consejo lo demás está aprobado.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión 1435-2000, Art. IV, inciso 3), para que el punto No. 10 de los considerandos se lea de la siguiente manera:

“10. Que las leyes y proyectos son omisos en cuanto a asuntos de gran importancia que han preocupado a los autores desde hace décadas. Precisamente, no se regulan los alcances en cuanto a la titularidad sobre las antologías colectivas e individuales. Tampoco se previó el establecimiento de un registro de obras declaradas de dominio público, en beneficio de la seguridad jurídica.”

ACUERDO FIRME

+

ARTICULO II-A

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en la sesión 1435-2000, Art. IV, inciso 3-a), para que el punto No. 11 de los considerandos se lea de la siguiente manera:

“11. Que los proyectos son omisos en cuanto a asuntos de gran importancia que han preocupado a los autores desde hace décadas. Precisamente, no se regulan los alcances en cuanto a la titularidad sobre las antologías colectivas e individuales. Tampoco se previó el establecimiento de un registro de obras declaradas de dominio público, en beneficio de la seguridad jurídica.”

ACUERDO FIRME

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba el acta No. 1435-2000.

* * *

III. INFORMES

1. **Informe de la Licda. Adelita Sibaja, sobre taller de discusión del documento “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Estatal a Distancia”.**

LICDA. ADELITA SIBAJA: Como es conocido por todos los compañeros del Consejo Universitario, ayer se convocó a la Comunidad Universitaria para un taller de análisis del documento estudio técnico realizado por el Lic. Carlos Hernández para definir una estructura adecuada para el área de Vida Estudiantil de la Universidad.

Se desarrolló de la 9 a.m. a la 1 p.m. en las aulas 3 y 4 del Paraninfo, fue convocado por la Comisión de Desarrollo Estudiantil que distribuyó los documentos a todo los funcionarios del área de vida estudiantil que originalmente se invitó y luego se hizo efectivo a toda la comunidad universitaria.

Se hizo una guía que lo que pretendía ser era una sesión resumen de las conclusiones a las que se había llegado internamente en las distintas oficinas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, a quienes se le había invitado previamente a que analizaran el documento y presentaran ayer las conclusiones.

Se hizo un capítulo de análisis de antecedentes de la propuesta, me permití elaborar un documento y presentarlo que contenía todos los antecedentes desde 1996 que se está discutido este asunto hasta el presente.

Teníamos las palabras de los miembros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil luego la exposición del Lic. Carlos Hernández, quien expuso ampliamente el documento no tuvo los problemas técnicos que se presentaron en este Plenario.

Luego se resumieron las exposiciones internas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se encargó a la Directora así como al Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y el Jefe de la Oficina de Registro, luego se abrió un espacio de preguntas y comentarios.

Hubo participación de algunos miembros de la comunidad universitaria, entre los asistentes estuvieron funcionarios de la Oficina de Sistemas, Oficina de la Biblioteca, de la Dirección de Extensión Universitaria y en general el taller fue muy entusiasta.

Se llegaron a algunas conclusiones entre las que se pueden destacar, es la generalizada convicción de que es necesario fortalecer la estructura del área de la vida estudiantil y darle mucho pensamiento al documento que elaboró don Carlos Hernández, hacerle algunos ajustes y para eso se propuso que se abriera un espacio de tiempo donde divulgáramos más el documento a nivel de toda la comunidad y que se le hiciera la invitación a todas dependencias de la Universidad a enviar sus observaciones al documento.

En la Comisión de Desarrollo Estudiantil se retomó la propuesta para conformar una comisión integrada por funcionarios del área estudiantil con participación de algunos miembros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para efectos de poder resumir una propuesta concreta amparada al estudio técnico que elaboró el Lic. Hernández y que sería lo que traeríamos a plenario en su oportunidad con la idea de presentarlo, si así lo decide el Consejo Universitario, a la Asamblea Universitaria para efectos de llevar adelante el proyecto de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Tuve a cargo la coordinación del taller y debo decir que me sentí muy satisfecha por la organización, quiero dejar patente el apoyo de la Secretaría del Consejo Universitario que aveces resulta fácil solicitar que se haga este tipo de actividades pero en el momento en que se van a realizar demanda mucha organización, en eso la Secretaría del Consejo Universitario y en particular a la Sra. Ana Lorena Moreno y quiero dejar patente el agradecimiento de parte de la Comisión de Desarrollo Estudiantil que de lo contrario hubiera sido casi imposible de realizarlo porque ella nos apoyó en la parte logística de todo lo que significa el desarrollo de una actividad de esta naturaleza que nos resultó bastante grande y muy positiva.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que el informe de doña Adelita es muy completo, me satisficío mucho por la participación de las personas y sobre todo que llegaron a construir y no a destruir.

2. Nota de la Rectoría referente a modificación del acuerdo tomado en sesión No. 1436-2000, Art. III, inciso 5).

Se conoce la corrección del oficio R.00-244 del 28 de marzo del 2000, suscrito por el Señor Rector, M.B.A. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que los señores Lizette Brenes, Vigny Alvarado y Francisco Durán, visiten la Universidad

de Alicante, España, del 30 de marzo al 11 de abril del año en curso, con el fin de que reciban capacitación para implementar adecuadamente el software de universidad virtual que dicha Universidad facilita a la UNED y que se instalará en una primera etapa para el Sistema de Estudios de Posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: El viaje que tenían planeado los compañeros para ir a la Universidad de Alicante por problemas de que no habían tiquetes no se pudo realizar en la fecha prevista.

Entonces estoy presentando la propuesta para que se autorice que sea a partir del 30 de marzo hasta el 11 de abril. Hay que modificar el acuerdo tomado la semana pasada.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la corrección del oficio R.00-244 del 28 de marzo del 2000, suscrito por el Señor Rector, M.B.A. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que los señores Lizette Brenes, Vigny Alvarado y Francisco Durán, visiten la Universidad de Alicante, España, del 30 de marzo al 11 de abril del año en curso, con el fin de que reciban capacitación para implementar adecuadamente el software de universidad virtual que dicha Universidad facilita a la UNED y que se instalará en una primera etapa para el Sistema de Estudios de Posgrado.

Por tanto, SE ACUERDA:

Autorizar la visita de los señores: Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, M.Sc. Vigny Alvarado Castillo, Jefe de la Oficina de Sistema y el Sr. Francisco Durán Montoya, Encargado de Comunicaciones de la Oficina de Sistemas, a la Universidad de Alicante, España, con el fin de que reciban capacitación para implementar adecuadamente el software virtual que dicha Universidad facilita a la UNED, del 30 de marzo al 11 de abril del 2000.

Para tal efecto, se aprueba:

1. El pago de los pasajes San José-Alicante-San José, a los señores Lizette Brenes, Vigny Alvarado y Francisco Durán.

2. Un adelanto de viáticos de:

Dra. Lizette Brenes Bonilla	\$ 2 450
M.Sc. Vigny Alvarado Castillo	\$ 2 450
Sr. Francisco Durán Montoya	\$ 2 450

**3. Fecha de salida del país: 30 de marzo, 2000.
Fecha de regreso al país: 11 de abril, 2000.**

4. Los fondos se tomarán de la partida correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Se debe nombrar sustituto en el caso de Jefe de la Oficina de Sistemas y Dirección de Estudios de Posgrado. En el caso de la Dirección de Estudios de Posgrado sugiere al Dr. Rodolfo Tacsan y en el caso de la Oficina de Sistemas el Ing. Donaval Neil. Solicito la aprobación para ambos nombramientos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2-a)

En vista de que los señores Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, visitarán la Universidad de Alicante, en España, del 30 de marzo al 11 de abril del 2000, SE ACUERDA:

1. **Nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan Chen como Director a.i. del Sistema de Estudios de Posgrados, en sustitución de la Dra. Brenes, del 30 de marzo al 11 de abril del 2000.**
2. **Nombrar al Lic. Donaval Neil Thompson como Jefe a.i. de la Oficina de Sistemas, en sustitución del M.Sc. Alvarado, del 30 de marzo al 11 de abril del 2000.**

ACUERDO FIRME

3. **Informe del Sr. Rector, sobre la apertura del proceso electoral para miembros del Consejo Universitario**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que se abrió el proceso electoral para el nombramiento de miembros del Consejo Universitario. Debido a la marcha que estaba planeaba el jueves anterior el TEUNED decidió que en la presentación de

los miembros externos se hiciera solo la presentación con el propósito de quienes iban a asistir al acto de presentación estuvieran con la disponibilidad del tiempo y no con compromiso en otro tipo de actividades para asistir a dicha marcha. Se planea un nuevo debate con los miembros externos del Consejo Universitario.

De igual manera se dio la presentación de los candidatos a miembros internos del Consejo Universitario. Las elecciones son el 14 de abril y si es necesario el 28 de abril.

4. Informe del Sr. Rector referente al debate “Combo Energético”.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el problema que está viviendo el país sobre el “Combo Eléctrico”, diferentes grupos tomaron la iniciativa de organizar debates. El primero tuvo lugar el lunes anterior y quiero reconocer el comportamiento y la asistencia que tuvo, aunque era una hora difícil para mantenerse porque terminó 1 p.m.

Quiero agradecer a los tres penalistas, el Ing. Marco Vinicio Ruiz, Diputado Ricardo Sancho y ex diputado Ottón Solís. Creo que este tipo de actividades tienen que seguirse apoyando.

Aprovecho la oportunidad para informar que en la mañana estaba un grupo interno de la Universidad en colaboración con el Sindicato organizando un debate sobre los efectos que esa Ley podría tener para un sistema como el de la UNED.

En la tarde la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y la Dirección de Extensión Universitaria organizan un debate para analizar este asunto. El próximo lunes hay un debate a las 10 a.m. para analizar el aspecto ambiental en la Ley, está organizado por el Programa de Educación Ambiental.

Este tipo de actividades tienen que favorecerse para que podamos con fundamento tomar posiciones y ojalá llegar a propuestas concretas al respecto.

En CONARE se estuvo en reuniones entre la Defensoría de los Habitantes, representantes de la Iglesia Católica y los cuatro Rectores buscando algún espacio donde las partes puedan comenzar a hablar. Ayer íbamos a entregar una propuesta definitiva en eso supimos que SETRAL había entregado otra propuesta, que esa propuesta estaba siendo aceptada por el Gobierno y también por los sindicatos para buscar un primer encuentro que buscar darle una salida a la situación de conflicto.

En la UNED se conformó una comisión institucional para analizar el proyecto de ley desde al menos cuatro puntos de vista y la comisión inició labores desde el lunes y esperamos que en un plazo máximo de dos semanas tener algunas conclusiones. La comisión va a invitar a diferentes personas, no a debates sino a charlas sobre aspectos concretos de la Ley. Se va a informar a la comunidad universitaria para que todos podamos participar en estas actividades.

5. Informe del Sr. Rector sobre la evaluación de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario hizo un recordatorio sobre la evaluación de la reestructuración de la Vicerrectoría Académica.

Como se decidió hacer el recordatorio manifesté que doña Rosario Arias estaba asumiendo funciones en la Vicerrectoría y en que los primeros meses necesitaba hacer varios ajustes. Voy a recordarle a doña Rosario y solicito a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

6. Informe del Sr. Rector sobre el Reglamento de Reconocimientos

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este asunto hace algunas sesiones se le envió un recordatorio a la Vicerrectoría Académica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Reglamento de Reconocimientos fue devuelto a la Oficina Jurídica ya que tenía una serie inconsistencias y que tenía que verse con la Vicerrectoría Académica y tengo entendido que en la primera etapa la Oficina Jurídica trabajó junto con los miembros de esa Comisión para que eso estuviera lo más pronto posible. Mi preocupación es que lleva mucho años y no hay un pronunciamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Voy a darle seguimiento a este asunto. La Comisión de Desarrollo Académico envió el documento a la Vicerrectoría Académica para que incorporara las observaciones, la Licda. Arias comunicó que ya había incorporado las observaciones pero parece que hubo un mal entendido en el procedimiento.

7. Informe del Sr. Rector referente a la Fundación para el Desarrollo y la Promoción de la Educación a Distancia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo el visto bueno de la Oficina Jurídica para darle el visto bueno y remitirlo al Consejo Universitario. Me comprometo presentarla con las recomendaciones para la próxima semana.

Estoy consultado con una persona de la Contraloría General de la República sobre el procedimiento en fundaciones para tener un marco amplio de lo que ha ocurrido sobre fundaciones, tomando en cuenta un resolución que existe sobre el funcionamiento de las fundaciones.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Asamblea Legislativa hizo una reforma a un capítulo específico en donde la vigilancia estaba establecida. Incluso el Diputado Sancho lo mencionó el lunes pasado en debate, se refirió al asunto de la regulación.

La preocupación fundamental es que la regulación se hiciera para que no hubiese ningún tipo de sospechas en cuanto como era que estaba trabajando la fundación y esas fueron las observaciones que el Sr. Rector le hizo al documento cuando don Eugenio Rodríguez, don Rodrigo Arias y este servidor nos convertimos en comisión y esa fue la preocupación fundamental que existía. Creo que eso se subsanó en lo que la Contraloría General de la República nos había devuelto, ellos habían sido claros de cuales el marco sobre el cual debían funcionar las fundaciones.

Cuando conversó con las funcionarios de Distribución de Materiales, ellos dicen si nosotros tuviéramos una fundación y junto con el mercadeo esto sería distinto, de ahí mi insistencia. Esto lleva casi 5 años en discusión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dentro de ocho días podemos analizar con el documento el asunto de la Fundación.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota de la Vicerrectoría Académica, sobre autorización para asistir a reunión sobre carta de entendimiento entre la UNED y la UIED de Bolivia.**

Se recibe oficio V.A.00-283, del 23 de marzo del 2000 (REF. CU-129-2000) suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita autorización para asistir a la reunión sobre la Carta de entendimiento entre la UNED y la U.I.E.D. de Bolivia, que se realizará en la Ciudad de New York, del 2 al 6 de abril del 2000.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta actividad no tiene ningún costo para la Universidad pero solicita el permiso respectivo y la sustitución. Ella solicita que se le recargue en el Dr. Rodolfo Tacsan y él está de acuerdo en asumir este recargo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio V.A.00-283, del 23 de marzo del 2000 (REF. CU-129-2000) suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en la que solicita autorización para asistir a la reunión sobre la Carta de entendimiento entre la UNED y la U.I.E.D. de Bolivia, que se realizará en la Ciudad de New York, del 2 al 6 de abril del 2000.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar la participación de la Licda. Rosario Arias Quirós, Vicerrectora Académica, en la reunión que se celebrará en la Ciudad de Nueva York, del 2 al 6 de abril del 2000, con el fin de llevar adelante las cláusulas del Convenio Marco, así como definir políticas y lineamientos de los proyectos conjuntos a ejecutarse en Bolivia y USA.**
- 2. Nombrar al Dr. Rodolfo Tacsan Chen como Vicerrector Académico a.i., en sustitución de la Licda. Arias, del 2 al 6 de abril del 2000.**

ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 149-2000 del 21 de marzo del 2000 (CU.CDA-2000-008), en relación con el oficio CPPI-99-060 del 2 de setiembre, 1999, suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1401-99, Art. IV, inciso 3), sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas, y el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1429-2000, Art. III, inciso 10), celebrada el 9 de febrero del 2000 (CU.2000-054), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1427-2000, Art. V, inciso 2), donde se le solicita a esa Comisión que coordine las acciones pertinentes para realizar un análisis global desde que se inició la Carrera de Ciencias Criminológicas.

LIC. BELTRAN LARA: Se tuvo una reunión amplia en la Comisión de Desarrollo Académico, con las Licdas. Patricia Quesada y Zaira Flores, quienes efectuaron el estudio.

De esa reunión les solicitamos información más allá del informe, siempre que se hace un estudio salen aspectos colaterales que no necesariamente quedan en el estudio ya sea porque no se están solicitando o porque hay ciertas limitaciones en la consecución de algunos documentos. Pudieron percibir que la problemática que estaban analizando y que quedó plasmada en el informe en relación con la desatención de ciertos requisitos en la Carrera de Bachillerato en Ciencias Criminológicas, no se daba solo en esa carrera sino que indagando en la Oficina de Registro se pudieron percatar que la problemática afecta a otras carreras de cupo restringido y que están desarrollándose mediante convenios.

Por eso en el primer punto se solicita una auditoría para que pudieran avanzarse más y tener la Universidad un panorama claro de cuantas personas están afectadas, cuáles son los casos, echar marcha atrás, anular actuaciones y cuales son casos consolidados. Se recomienda que se realice una auditoría no solo en esta carrera sino en otros programas que existen en la Universidad y que se realizan mediante convenios y cupo restringido.

El segundo punto se refiere a cuando se hizo el análisis de la Carrera de Ciencias Criminológicas, observaron que no se dio la coordinación necesaria entre la Oficina de Registro, Oficina de Sistemas y las Escuelas, de tal forma que cada Encargado de Programa tenga actualizada la lista de cuales son sus estudiantes y por eso los estudiante hacen el ingreso a la Carrera hasta que van a graduar y antes no se detecta que son estudiantes de la Carrera, aún cuando en el momento de la matrícula hay una boleta que se llena en la que se solicita al estudiante que anote el código de la carrera y es un asunto de implementarlo y tener una base de datos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese informe es fácil se puede sacar una lista de todos los que están en un código determinado. Solicité un informe de cuántos estudiantes habían por Centro Universitario y por carrera y ellos pueden sacar la información de cada estudiante

LIC. BELTRAN LARA: Para que cada Encargado de Programa pueda tener un expediente que se pasen con nombres y apellidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando nosotros estuvimos en el taller con Encargados de Programa, hacíamos ver la importancia que ellos tengan un dominio total de aquellos que están en sus carreras, en el caso de la Carrera I y II Ciclo es imposible tener el control pero en las otras carreras no es imposible tener una base de datos de sus estudiantes.

LIC. BELTRAN LARA: Ellas nos contaban que en la Carrera en Ciencias Criminológicas que cuando le solicitaron la información al Encargado de Programa no fue posible conseguir la información actualizada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que el punto 2) debe decir "...coordinen acciones en el proceso de admisión y matrícula...".

LIC. BELTRAN LARA: El punto 3) fue variado a solicitud de doña Rosario Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Porqué se le solicita a la Vicerrectoría Académica y Ejecutiva y no solo a la Académica?

LIC. BELTRAN LARA: Doña Rosario envió esta redacción alternativa. El problema que había era que desde el dictamen de la Oficina Jurídica que el que acogió se previa que se abriera expediente administrativo a don Sidney Sánchez y a doña Dinorah Obando, que son los actuales responsables. En el informe se concluye que desde que la carrera inició en los años 80 venía con estas anomalías y en sus inicios los responsables no eran ellos e históricamente han venido pasando varias personas.

La inquietud es del análisis que se hiciera fuera global de tal manera que permitiera hacer un recorrido de todas las personas que han sido responsables porque aparentemente en todos los casos desde que inició empezó mal y por eso siguió mal. Esto no es difícil hacerlo porque tengo entendido que esta carrera lo que tiene es un número reducido de estudiantes dadas las características que presenta y sería puntual buscar quienes han sido los responsables.

Lo que nosotros queríamos era que se analizara una situación que se denunció por don Fernando Mojica de que pareciera ser que en el período en que estuvo fuera del país la doña Dinorah Obando pareciera que el programa estuvo manejado en forma bipartita por otros dos funcionarios de la Escuela y que don Fernando dijo que había una situación extraña. Andan rumores pero no se sabe que fue lo que sucedió.

Lo importante es que se analice globalmente el asunto en relación con todos los funcionarios que han tenido que ver con el programa desde sus inicios.

Se debe indicar en el punto 3) que se debe hacer un estudio desde la apertura de la carrera hasta la actualidad, del desempeño de los Encargados de Programa y su relación con los problemas detectados con los informes de la Carrera en Bachillerato en Ciencias Criminológicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe ser solo a la Vicerrectoría Académica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Qué se entiende por Auditoría?, hay un acuerdo donde se solicitó una auditoría para los Centros Universitarios y al final quedó fue que una persona hiciera una investigación. Si lo que está solicitando es una auditoría estamos hablando de que hay que contratar, porque tiene que llenar todas las características de una auditoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que se quiere es una evaluación del ingreso y graduación de estudiantes de esa carrera.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En la discusión que se dio en la Comisión de Desarrollo Académico, doña Patricia Quesada habla de solicitar a la Auditoría Interna no se habla de evaluación, sabiendo que en un acuerdo del Consejo Universitario que tenía que ver con lo que ha señalado don Rafael Angel de dos auditorías salió posteriormente como evaluación. En este caso no se quiere una evaluación.

Se debe solicitar a la Auditoría Interna para que junto con la Administración, implemente este asunto.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Administración no tiene nada que ver con la Auditoría Interna.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces el Consejo Universitario lo solicita directamente a la Auditoría Interna.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso debe quedar muy claro en el acuerdo porque de lo contrario entramos en un conflicto de cómo opera.

LIC. BELTRAN LARA: Hubo dudas entre si era conveniente realizarlo la Auditoría Interna o si contratar personal externo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Como está la propuesta es que la Administración contrata.

MBA. RODRIGO ARIAS: Como está planteado la Administración contrata a una firma de Auditoría que realice una Auditoría Operativa de esta Carrera, la otra posibilidad es que la realice la Auditoría Interna.

LIC. BELTRAN LARA: Es importante que el Sr. Auditor nos diga si está en capacidad de hacerlo o no.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es importante que se indique cual es el objetivo de esta revisión, si es una revisión lo que se va a hacer es perder tiempo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El informe del Centro de Planificación y Programación Institucional es claro e indica los pasos.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que se quiere es que se indague más allá de lo que el estudio hizo y que se revise controles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una auditoría no es un análisis total lo que se utiliza es un muestreo, a no ser que se quiera hacer un análisis total de cada uno de los estudiantes que ha ingresado y salido del programa

LIC. JOSE E. CALDERON: Una auditoría es selectiva no exhaustiva. Si se hace una investigación eso es otra cosa. Para nosotros no hay problema, cuando se está haciendo la revisión previa estableceremos si lo que se solicita es claro o no.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me parece que eso debe ser una responsabilidad de la Auditoría Interna. Me preocupa que todo lo que se dijo en esa reunión y que se ha contratado a una persona externa y quedé muy preocupado después de escuchar a las señoras Patricia Quesada y Zaira Flores.

LIC. BELTRAN LARA: En el punto 1) sería "solicitar a la Auditoría Interna".

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces que diga "solicitar a la Auditoría Interna que realice una revisión ...".

LIC. JOSE E. CALDERON: A partir de cuando sería.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde el inicio de la Carrera.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que es importante es que cuando se hacen denuncias deben ser claras y concisas, sino es así se solicita aclaración a cada punto.

MS.C. FERNANDO MOJICA: Se podría remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico y se le reciba al Sr. Auditor.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría de la siguiente manera: *"solicitar a la Auditoría Interna que realice una revisión del cumplimiento de requisitos de ingreso a carrera, graduación, convenios y controles tanto en el programa de bachillerato en Ciencias Criminológicas como en aquellos otros programas que sea de cupo restringido y se desarrollen mediante convenios con otras instituciones"*. Creo que se debe aclarar más e indicar a cuáles son los que nos referimos, Escuelas y extensión.

LIC. BELTRAN LARA: Parte de la problemática que se detectó es que se establecen convenios pero después el Encargado de Programa de olvida. Por ejemplo, en este caso aunque aparentemente el Encargado de Programa cuando la entrevistaron nos dijo que había una estrecha relación con el Poder Judicial y con el Colegio Universitario de Cartago, pero nosotros nunca hemos tenido ninguna conversación.

LIC. JOSE E. CALDERON: En el momento que me encuentre alguna irregularidad en ese momento detengo el estudio y pido que intervenga el Ministerio Público, no lo continúo porque ya sería una investigación policiaca.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando existe irregularidad debe denunciarse.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Auditoría no va a hacer un estudio completo sabiendo que hay una anomalía que es claramente establecida, inmediatamente hacemos el estudio, la recomendación y se envía al Ministerio Público.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso está establecido en el Estatuto de Personal, cualquier funcionario que encuentre una anomalía debe denunciarlo al Ministerio Público tiene que procederse según lo que dice el Estatuto de Personal.

LIC. JOSE E. CALDERON: Las personas que hacen la denuncia han establecido que hay esa anomalía.

MSC. FERNANDO MOJICA: Por lo que dijo doña Patricia Quesada y doña Zaira Flores sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo han verificado.

MSC. FERNANDO MOJICA: Sí, ellas trajeron los documentos.

LIC. JOSE E. CALDERON: Sí están ahí los documentos creo que va a ser muy fácil el asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí las licenciadas Patricia Quesada y Zaira Flores lo dieron en esos términos, creo que el resto es de la Comisión de Desarrollo Académico haber iniciado el proceso para la anulación de todo en el caso de esta estudiante.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: No es sólo anular sino saber todo el entorno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Incluida la denuncia.

LIC. BELTRAN LARA: Hay todo un problema por eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El caso de la estudiante de Alajuela el que detectó el problema puso la denuncia, después vino todo el procedimiento interno porque es una responsabilidad que tenemos como servidores públicos para con la sociedad.

LIC. JOSE E. CALDERON: Hay un asunto que es totalmente diferente una cosa es el procedimiento administrativo para sancionar internamente y otra cosa es lo que se puede tipificar como delito, en el momento que eso se establezca me detengo y recomiendo que se envíe al Ministerio Público. Que si las personas ya lo han detectado y están esperando que la Administración o están esperando que la Editorial lo haga, me parece que es obligación de las personas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es obligación de uno actuar.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Desconocía la circunstancia de la supuesta falsedad de los títulos, si eso es así habría que empezar las investigaciones por lo menos legales, porque podría haber responsabilidades institucionales frente a los otros entes que están en los convenios. También amparados al convenio que nosotros estamos avalando, eso a mí sí me preocupa porque un eventual reclamo

ya sea del Colegio Universitario de Cartago (CUC) o del Poder Judicial perfectamente puede tener cabida; si en realidad esos títulos son falsos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es grave desde el punto de vista de lo que es el hecho, pero también de no haberle dado el trámite inmediato de lo que procedía al conocer nosotros la situación.

MSC. FERNANDO MOICA: Por eso es que el Consejo Universitario está pidiendo a la Auditoría porque hay tantos asuntos que no es sólo uno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por ejemplo, el caso de Alajuela procedimos cuando se determinó lo de la estudiante de Alajuela, lo verificamos y dé inmediato la denuncia al Ministerio Público cumpliendo con una responsabilidad que tenemos como funcionarios después viene proceso interno, eso es lo que dice el Estatuto de Personal que es el tiempo el trámite para verificar.

LIC. JOSE E. CALDERON: La Contraloría General de la República es muy claro en cuánto a las denuncias porque no se puede atender cualquier denuncia, porque sino lo que se hace es hacer trabajar a la Administración, a la Auditoría y a la Oficina Jurídica innecesariamente, tiene que ser muy claro y con conciso, es una locura hacer una denuncia sin ningún respaldo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Lo que pasa es que sí hay denuncias muy concretas. Aquí se ha determinado que efectivamente se ha graduado gente sin llenar requisitos es una denuncia seria y cierta, personas que vinieron sin cumplir con los requisitos fueron aceptados a carrera, ahí hay responsabilidad de funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que dice el informe y sobre eso es lo que está en trámite.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero, además de eso en el Poder Judicial hay títulos falsos del Colegio Universitario de Cartago que posiblemente hayan sido empleados para ingresar a esta Universidad; ahí es donde hay que determinar si la Universidad fue engañada o a sabiendas que funcionarios nuestros aceptaron ese título, entonces es una bipolaridad de responsabilidad tanto del alumno que ingresó como del funcionario que la aceptó.

Don Rodrigo, lo que tratamos ahora es hacer la investigación, porque no estamos claros para ser una denuncia ante un Ministerio Público, lo que queremos es ver si es efectivamente cierto, porque han habido tantas irregularidades ahí que se pueden concluir muchas cosas que mejor investigarlas a través de una Auditoría, eso es lo que siempre hemos venido discutiendo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que no sé es como podría determinar la Auditoría si un título es falso, ya tuvimos aquí un gran problema. Creo que es conveniente, si quieren me lo ponen ahí. Voy a coordinar con la Rectoría porque necesito ver realmente cuál ha sido la actividad de la Administración en ese sentido, porque eso nos puede eliminar pasos, nos puede ayudar mucho para que no se haga muy engorroso y tener un informe lo más pronto posible.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí porque hay que tenerlo rápido.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Para el conocimiento de don José Enrique esto viene a raíz de una serie de anomalías en apariencia y trascendentes de una cuestión de tipo administrativo, entendamos de tipo administrativo estructura de escuela, entendamos Encargada o Encargado de Programa. No entremos a determinar si es la actual o el anterior o el transanterior, hay una detección de algunas anomalías.

Los procesos disciplinarios que habían que iniciar a lo interno ya se iniciaron, o sea ya ahí no es un asunto de proceso disciplinario las instancias que deben participar para disciplinar ya están participando. Cuando se toma la determinación en la Comisión de Desarrollo Académico de indagar fue parte de un acuerdo de este Consejo Universitario, se citan a las personas que hicieron el estudio, las personas que hicieron el estudio se les dio un mes plazo.

Elas lo que dicen es que quisieran ampliar más en una audiencia porque el mes plazo no fue suficiente para detectar toda una serie de asuntos que en el inicio del estudio se empiezan a revelar. Cuando ellas vienen a la Comisión de Desarrollo Académico que es producto de esto, y de todo esto hay una gran documentación. Cuando ellas dicen que para efectos de la Institución y para efectos del estudio que ellas habían realizado, consideran conveniente que la situación se aclare en forma global. Aclarando en forma global es que viene la solicitud de una Auditoría, de tal manera que la Auditoría pueda indagar de acuerdo con las técnicas que hay ahí, lo que compete a un informe propiamente técnico que fue lo que ellas realizaron.

Ahora, en el momento que se detecte una anomalía por parte de la Auditoría pues sí en forma inmediata al Ministerio Público. En eso creo que hay completa claridad y no solamente claridad es parte de un procedimiento administrativo, no hay “vuelta de hoja” .

MBA. RODRIGO ARIAS: Y no sólo eso, el nuevo proceso ya interno de anulación de lo que no correspondía.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Exacto. Ahora que irá a decir la Auditoría en ese caso, uno no puede adelantar criterios porque si no se tiene los elementos técnicos, cómo va a empezar adelantar criterios para saneamiento Institucional y para detectar o determinar, ojalá que la situación no pasará a más, eso sería lo ideal.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero, si hay anomalías hay que corregirlas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay que corregir una serie de aspectos en esta carrera que por una situación circunstancial prácticamente se reveló. Hay que ser consistente en cuanto a qué hay otros programas y así lo hicieron ver las licenciadas Quesada y Flores, a lo igual tienen que seguirse evaluando paulatinamente porque aquí sería muy comprometedor incluso para los mismos estudiantes y para la misma institución que se empiecen a dar a todas estas series de situaciones que en apariencia se han venido dando con trasiego de documentos, con desconocimiento del Colegio Universitario de Cartago, con desconocimiento del Poder Judicial, que en este caso son partes importantes de un convenio.

No nos olvidemos del asunto tripartito y sí se engaña a la Universidad, la Universidad podría estar engañando a sus partes que están en el convenio. Los seguimientos o no que se le hayan dado a este y otros convenios, es una cultura institucional de no darle muchas veces el seguimiento adecuado a los convenios sabiendo que hay responsabilidad entre partes. De tal manera que esto es lo que se ha detectado, y la solicitud de parte de estas dos personas que hicieron el estudio, es obvio que la documentación es amplia, es profusa y está a disposición para lo que corresponda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Queda claro que es solicitar a la Auditoría Interna que realice una revisión del cumplimiento y requisito de ingreso a la carrera, a la graduación, convenios y controles en el Programa de Bachillerato en Ciencias Criminológicas en aquellos otros programas que son de cupo restringido que se desarrolla mediante convenios con otras instituciones. El tercer punto es contradictorio porque si ellos van a estar haciendo el estudio para qué el tercero habría un choque de competencias; le estamos explicando a don José Enrique que es desde el inicio del programa; me parece que va a ser más amplio que el que se haría con el tercer punto, veo que uno está inmerso dentro del otro.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que pasa es que don José Enrique ha dicho que los estudios los hacen por muestreo, eso podría ser que se queden por fuera algunos Encargados de Programa, es decir no necesariamente lo va a hacer todo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por muestreo y el tiempo los problemas corresponden a la época de un encargado determinado, eso vendría en el informe de la Auditoría, y pueda que haya una época en que no hay problemas, esto significa que el encargado cumplió bien en esa época.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es importante que nuestro trabajo no se inicia con el informe de las personas, lo primero que tenemos que hacer es el análisis del control interno para establecer cuáles son las posibles debilidades que tiene todo el sistema y empezar a hacer revisiones de ese tipo, si existen o no existen controles y si se cumple o no y después entrar a la otra parte, porque sino empezaríamos con el final.

MBA. RODRIGO ARIAS: Le recomendaría eliminar el tercer punto porque queda inmerso en el primero.

DR. RODRIGO CARAZO: El 6 de setiembre de 1999 este tema venía siendo conocido por el Consejo Universitario, de manera que ya vamos para su sétimo mes.

Conocemos la propuesta concreta de la Comisión de Desarrollo Académico, hemos analizados algunas de las implicaciones de esa propuesta. Creo que ya convenimos en desechar el punto tercero. Hemos conversado en torno al primer párrafo la realización de una auditoría, quisiera que la terminología en que quede redactado acuerdo sea ampliamente convenida y aceptada por el señor Auditor.

LIC. JOSE E. CALDERON: Don Rodrigo, eso es imposible yo no conozco el problema textual completo del asunto, lo que voy hacer es revisar, y voy a poner a la gente a revisar el texto de las personas que hicieron el trabajo para ver cuales son las implicaciones que tiene. Me hablan de mil cosas, de requisitos, de ingreso a carrera, graduación, convenios; convenios no es uno son todos los convenios, entonces realmente yo tendría que ver cuál es el sentido de todo eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Convenios de ese programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin embargo aquí está quedando para todos los programas que tienen convenio. Tiene razón don Rodrigo A. Carazo, aclaremos bien que es lo que le estamos pidiendo a la Auditoría.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Aclarémoslo en conjunto con el Auditor que no sea algo que el Consejo Universitario diga y después el Auditor nos diga que no le quedó claro el acuerdo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso no funciona así don Rodrigo, si yo tengo duda consulto.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Consúltelas ahora.

LIC. JOSE E. CALDERON: Pueda que ahora no tenga duda pero después si tenga dudas con la revisión, eso es imposible no se los puedo garantizar.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Propongo la siguiente redacción pero solicitaría que el señor Auditor nos indique si hay algo que no va a permitir revisar el trabajo, las dudas él y su equipo tienen la capacidad profesional para realizar los estudios que le solicite el Consejo Universitario siempre y cuando sean bien solicitados, en eso estamos totalmente de acuerdo. Quisiera que de esta sesión si se toma el acuerdo ese acuerdo sea perfectamente claro para el señor Auditor, que no genere dudas posteriores, solicitar al señor Auditor la realización de un estudio, difiero el Estatuto Orgánico habla de la relación del Consejo Universitario con el Auditor no con la Auditoría.

LIC. JOSE E. CALDERON: El Auditor no hace estudios.

DR. RODRIGO A. CARAZO: El Estatuto Orgánico habla de la relación del Consejo Universitario con el Auditor y a mí por lo menos me gusta la relación personal son mucho más efectivas y mucho más humanas para mí.

Este Consejo Universitario le solicitaría al señor Auditor la realización de un estudio sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas que ha sido del conocimiento de este Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Académico desde el mes de setiembre o agosto de 1999. Dicho estudio habrá de analizar entre otros aspectos el Auditor determina cuáles el cumplimiento de requisitos de ingreso a la carrera, graduación, convenio y controles tanto el problema de Bachillerato en Ciencias Criminológicas como en aquellos otros programas de cupo restringido y que se desarrolle mediante convenios con estas instituciones. Solicitar al señor Auditor que brinde el estudio correspondiente el programa de Bachillerato en Ciencias Criminológicas a más tardar y se fija una fecha. De manera que haya clara definición sobre que es lo que solicita el Consejo Universitario al señor Auditor, que el señor Auditor sepa que

es lo que se está presentando y que haya un plazo para la presentación de ese estudio.

Quiero decir que conozco la obligación que tiene tanto el señor Auditor como cualquier ciudadano costarricense de denunciar ante el Ministerio Público hechos que pueda considerar como constitutivos de delito, y que en buen momento que eso se haga. Ni al Auditor ni al Consejo Universitario afortunadamente le corresponde en Costa Rica la imputación siquiera de delitos es a otras entidades a quienes le corresponde.

Lo que no quisiera y creo que es el sentir del Consejo Universitario es de que en un determinado momento se diga esto pasa a conocimiento del Ministerio Público y consecuentemente la Auditoría, y el Auditor para el procedimiento, lo cual considero que no va a satisfacer lo que el Consejo Universitario requiere de saber para tomar las resoluciones correspondientes. Repito, no se le pide al Auditor que determine donde están los delitos cuáles son los delitos sino que un informe sobre esa circunstancias y mucho menos podría después con base en ese informe el Consejo Universitario determinar que equis asunto y decir tales personas cometieron delito.

Resumo, lo que quisiera es que se tome un acuerdo tal y como lo propone la Comisión de Desarrollo Académico, que cada una de las palabras de ese acuerdo sean de la absoluta aceptación del señor Auditor y el Consejo Universitario para que permita que se establezca claramente las bases del estudio de la Auditoría, o la intervención de la terminología inclusive habría que determinarla en conjunto. Mi propuesta sería solicitar al Auditor la realización de un estudio sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas.

LIC. JOSE E. CALDERON: ¿Cuál problemática don Rodrigo?

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sería: “Que ha sido de conocimiento de este Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Académico desde equis fecha, no sé si es agosto o setiembre de 1999. Dicho estudio habrá de analizar entre otros aspectos el cumplimiento del requisito de ingreso a carrera, graduación, convenios y controles tanto en el programa de Bachillerato en Ciencias Criminológicas como en aquellos otros programas que sean de cupo restringido y que se desarrollen mediante convenios con otras instituciones”.

Le agregaría un segundo párrafo que diga: “solicitar al señor Auditor que brinde el estudio correspondiente al Programa de Bachillerato en Ciencias Criminológicas a más tardar el día; con lo cual se agregaría lo de Ciencias Criminológicas de los otros programas de cupo restringido desarrollados mediante convenios.

LIC. BELTRAN LARA: Es prioritario en estos momentos porque está en marcha.

LIC. JOSE E. CALDERON: Hay que aclararle a don Rodrigo un asunto muy importante. Cuando nosotros decimos paramos ahí es con respecto a lo que se puede considerar un delito, pero en lo que respecta al informe sobre procedimientos y controles eso continúa, porque siempre tiene que salir a parte los dos asuntos, uno es discutible y otro es para enviarlo a los Tribunales de Justicia si es necesario, o para abrir un procedimiento administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a la redacción que don Rodrigo Carazo nos dio.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Con respecto a la pregunta de don José Enrique sobre la palabra “problemática” quisiera que los otros compañeros pudieran ampliarla, yo la tomo de los textos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me abstengo a una observación donde dice que dicho estudio deberá analizar entre otros aspectos detallas cuáles tanto en el Programa de Bachillerato en Ciencias Criminalísticas como en los otros programas. Lo que pasa es que en el de Ciencias Criminalísticas es el que tiene todo un expediente de respaldo en estos momentos; en los otros debe ser un análisis para una gran cantidad de programas. Que tengamos claridad porque de lo contrario tenemos que ir a convenios en las Escuelas, a convenios de la institución, a convenios de la Dirección de Extensión Universitaria, estoy hablando de treinta a cuarenta programas. Centrémolo en el que tiene expediente. Ese tipo de estudios se puede repetir en otros programas posteriormente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Solicitar si es posible la fecha.

LIC. JOSE E. CALDERON: Eso de la fecha yo no les podría decir cuando porque no conozco la profundidad del caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podemos ponerle un plazo y si usted ve que es imposible el plazo nos lo informa.

LIC. JOSE E. CALDERON: Podemos fijar la fecha y en caso de que el estudio esté en proceso o no se haya podido terminar les pediría una ampliación de tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y si viene antes, mejor, tres meses.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Es mucho.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que tres meses es un buen plazo.

LIC. JOSE E. CALDERON: Si lo tengo antes se los entregó antes.

MBA. RODRIGO ARIAS: El compromiso es tratar pero prefiero dejar el plazo de tres meses porque en un estudio tan complicado, por apurarnos podemos dejar asuntos afuera.

LIC. JOSE E. CALDERON: Es complicado, voy a tener que tener todo el personal para trabajar en eso, porque voy a dejar montado lo demás.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría solicitar al señor Auditor la realización de un estudio sobre la problemática presentada en el ingreso a carrera en Ciencias Criminológicas que ha sido del conocimiento del Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Académico, creo que fue en setiembre del año 1999.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso inicia antes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero cuando entra al Consejo Universitario.

LIC.BELTRAN LARA: El 6 de setiembre de 1999.

MBA. RODRIGO ARIAS: Dicho estudio deberá analizar entre otros aspectos detallando los que don Rodrigo Carazo decía.

DR. RODRIGO CARAZO: No son lo que yo decía son los que están en la propuesta, porque el cumplimiento de requisito es de ingreso a carrera, graduación, convenios y controles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se solicita la presentación de este informe en un plazo máximo de tres meses a partir de esta fecha. El punto dos es para la Vicerrectoría Académica y Ejecutiva se le incorpora en el Proceso de Admisión y Matrícula; y el punto 3 se elimina. Con esas modificaciones solicitaría aprobar este acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Después de una amplia discusión se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 149-2000 del 21 de marzo del 2000 (CU.CDA-2000-008), en relación con el oficio CPPI-99-060 del 2 de setiembre, 1999, suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Jefa del Centro de Planificación y Programación Institucional, en la que brinda respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1401-99, Art. IV, inciso 3), sobre la problemática presentada con el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas, y el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1429-2000, Art. III, inciso 10), celebrada el 9 de febrero del 2000 (CU.2000-054), referente al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1427-2000, Art. V, inciso 2), donde se le solicita a esa Comisión que coordine las acciones pertinentes para realizar un análisis global desde que se inició la Carrera de Ciencias Criminológicas.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al señor Auditor Interno la realización de un estudio sobre la problemática presentada en el ingreso a la Carrera de Ciencias Criminológicas que ha sido de conocimiento de este Consejo y de la Comisión de Desarrollo Académico, desde agosto de 1999. Dicho estudio deberá analizar, entre otros aspectos, el cumplimiento de requisitos de ingreso a**

carrera, graduación, convenios y controles en el programa de Bachillerato en Ciencias Criminológicas.

Se solicita la presentación de este informe en un plazo máximo de tres meses, a partir de esta fecha.

- 2. Solicitar a las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva, que coordinen acciones en el proceso de admisión y matrícula, de tal forma que se cuente con información actualizada de los estudiantes que pertenecen a cada programa. Esta información pueda tenerse en forma oportuna en las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria.**

ACUERDO FIRME

- 3. Solicitud del Lic. Rafael A. Rodríguez, referente al Art. 51 del Estatuto de Personal.**

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En el año de 1995 este Consejo Universitario acordó variar el tope de cesantía de 10 a 15 años, problemática que fue llevada y traída a la Contraloría General de la República, por cuanto en el Presupuesto de 1996 la Contraloría General de la República nos rechaza el aumento de tope, por lo contrario más bien nos dicen que tenemos que regresarnos a 8 años y no a 10 años. De ahí sale la apelación en el año de 1996 y 1997 y el señor Contralor avala y dice que estamos en derecho de variar de 10 años a 15 años. Como no he podido encontrar documentos, ni de donde doña Rita Ledezma, ni en la Oficina Jurídica, ni en la Oficina de Recursos Humanos aunque lo aplican porque tienen el acuerdo del Consejo Universitario pegado detrás, pero no hay ningún acuerdo que diga: "se modifica el artículo 51".

Mi propuesta es que según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1146-95 se modifique el Artículo 51 del Estatuto de Personal para que en lugar de 10 años léase 15 años, esto es un hecho y están en todas las notas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Así ha venido operando.

LIC. BELTRAN LARA: Pero no se modificó el Estatuto de Personal.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cualquiera puede decir que nunca fue modificado, y fue modificado, la carta del Contralor General de la República lo dice.

MBA. RODRIGO ARIAS: Está todo el trámite de la Contraloría General de la República todo eso está de restante.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El Contralor General de la República habla de la modificación, don Celedonio hablaba de la modificación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero no se modifica.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Tácitamente está modificado.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El acuerdo fue tomado en el Acta No. 1146-95.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El 9 de julio de 1995.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Debe haber otro artículo de Estatuto de Personal donde debe decir el período a que se tiene derecho.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Sólo el artículo 51. Quedó la segunda parte de la modificación pero no quedó la parte primera, si se dijo modifíquese para que diga que "... la Rectoría por conveniencia institucional podrá conceder el auxilio de cesantía..."

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es otro asunto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero nunca queda la primera parte.

LIC. BELTRAN LARA: El número de años fue el que varió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde entonces se vienen aplicando 15 años.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Para que lo corrijan doña Rita Ledezma, la Oficina Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos lo incorporen.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que todos lo corrijan. Me parece que es necesario el ajuste. Solicitaría la aprobación del Consejo Universitario que sea lea 15 años en vez de 10 años en el Artículo 51.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1146-95, Art. I, inciso 4) del 9 de junio de 1995, SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 51 del Estatuto de Personal, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 51: *Derecho a Prestaciones.*

Todo funcionario que se acoja a pensión, o sea despedido sin justa causa, tendrá derecho a un pago de prestaciones equivalente a un mes por cada año de servicio en la UNED, además del preaviso en caso de despido. En tales casos, para efectos de cesantía, el funcionario nombrado en propiedad mantendrá la antigüedad acumulada en las instituciones públicas de procedencia, cuando haya sido asumida sin solución de continuidad. En todo caso, el máximo de meses que se podrán percibir por estos conceptos será de quince. En caso de renuncia el funcionario tendrá derecho a recibir el aporte patronal que a su nombre hubiese hecho la UNED, en la Asociación Solidarista.

El Rector podrá, por vía de excepción, conceder el pago de auxilio de cesantía a los servidores que lo soliciten y estén dispuestos a renunciar a su puesto.

Al momento de resolver las solicitudes, el Rector deberá tomar en cuenta los intereses de la Universidad.

A quienes se les conceda ese beneficio, no podrán laborar para la UNED, sino después de transcurridos ocho años.”

ACUERDO FIRME

4. Solicitud de permiso presentada por el Lic. Rafael A. Rodríguez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un permiso de don Rafael A. Rodríguez para ausentarse del Consejo Universitario del 3 al 10 de abril, 2000.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Efectivamente sólo estaré ausente en la sesión No. 1438-2000 del 5 de abril del 2000, pero pido hasta el 10 de abril por cualquier otra circunstancia que se presente.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, SE ACUERDA:

Concederle permiso al Lic. Rafael A. Rodríguez para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, que se celebren del 3 al 10 de abril del año en curso.

ACUERDO FIRME

5. Notas de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el resultado de los concursos mixtos: Jefe Oficina de Servicios Generales y Jefe Oficina de Registro.

Se conocen oficios ORH-287 y 288-2000, del 27 de marzo del 2000 (REFS. CU-130 y 131-2000), suscritos por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en los que informa sobre el resultado de los concursos mixtos de Jefe de la Oficina de Registro y Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ. Pienso que es importante tomar una decisión muy a corto plazo sobre esas oficinas. En la Oficina de Registro no veo ningún problema en que si se quiere sacar hoy, estos concursos fueron ampliamente analizados por una Comisión, hubo entrevistas.

En la Oficina de Servicios Generales eran 14 candidatos fue una entrevista tipo grupal donde hubo participación de todos los candidatos. Y la segunda entrevista el Jefe de la Oficina de Registro se llevó a cabo en esta sala de sesiones eran 4 candidatos se fueron pasando individualmente cada uno de ellos hicieron las preguntas de rigor y todo el intercambio de ideas se analizaron los proyectos en ambos concursos y la calificación de cada uno está aquí.

Quisiera saber la razón por la cuál deba atrasarse no me quiero oponer si la mayoría quiere que se atrase se atrasa, pero pienso que nos hemos llevado mucho tiempo en estos concursos y ya es momento de que se tome una decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que hay que verlos ustedes los de la Comisión ya los analizaron los demás miembros del Consejo Universitario hasta hora lo estamos recibiendo. Ojalá que salga lo más rápido posible, pero que nos den tiempo para leerlo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Diría que es mejor darlos por recibidos para que cada uno tenga oportunidad de verlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se da por recibido y se incluyen en trámite urgente para resolverlo la próxima sesión.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conocen oficios ORH-287 y 288-2000, del 27 de marzo del 2000 (REFS. CU-130 y 131-2000), suscritos por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en los que informa sobre el resultado de los concursos mixtos de Jefe de la Oficina de Registro y Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Se da por recibido dicho informe y SE ACUERDA incluirlo en Asuntos de Trámite Urgente para analizarlo la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero hacer una observación. Teniendo en cuenta que ya esto es producto del trabajo de una Comisión encargada por este plenario para realizar todo lo que establece la reglamentación en cuanto a los concursos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para que entre al plenario y con base en el trabajo de la Comisión el plenario tome la decisión respectiva.

MSC. FERNANDO MOJICA: Me agradó mucho ya que estos dos documentos que tuve la oportunidad de conocerlos se modifican no sólo la metodología que hicieron los miembros de la Comisión, sino también la presentación de los documentos que le da a uno una mayor claridad de los diferentes candidatos. Si quiero de mí parte felicitar a la Oficina de Recursos Humanos y a los compañeros porque es mucho más fácil poder tomar una decisión, me gusta mucho cómo está presentado.

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre los perfiles de los puestos: Director de Asuntos Estudiantiles y Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil

Se conoce nota ORH-00-289 del 27 de marzo del 2000 (REF. CU.132-2000) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los perfiles de los puestos de Director de Asuntos Estudiantiles y Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Hace 8 días se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos el perfil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil no se solicitó porque es una oficina creada desde que Universidad se creó, es uno de los puestos que quedan con una jefatura en propiedad y que la tiene en propiedad la Licda. Nidia Lobo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se devuelve el perfil de la Oficina de Bienestar Estudiantil, porque no procede.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota ORH-00-289 del 27 de marzo del 2000 (REF. CU.132-2000) suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite los perfiles de los puestos de Director de Asuntos Estudiantiles y Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

SE ACUERDA:

- 1. Devolver a la Oficina de Recursos Humanos el perfil de Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en vista de que no procede.**
- 2. Remitir el perfil de Director de Asuntos Estudiantiles a la Comisión de Desarrollo Laboral, para su análisis.**

ACUERDO FIRME

7. Solicitud del Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre sesión extraordinaria

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero solicitar al Consejo Universitario la realización de una sesión extraordinaria por cuanto considero que hay muchos asuntos pendientes y cuando nosotros recibimos el Consejo Universitario se nos dio con una agenda de muchos puntos y no es aconsejable que un Consejo Universitario se desgaste analizando una agenda tan grande.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien hacer una sesión extraordinaria pero considero importante que reunirme con la Comisión de Presupuesto y Correspondencia para presentar una propuesta de acuerdo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el próximo martes 4 de abril del año en curso, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar los asuntos pendientes de la agenda.

ACUERDO FIRME

8. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, en relación con reforma al Art. 72 del Estatuto de Personal

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Art. 72 del Estatuto de Personal tiene que ver con la nueva estructura del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. Hay que agregar “Los representantes de las Carreras Administrativa y Profesional, y del CONVIACA serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos”, ya que la última modificación no contempla el plazo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es importante aclarar que los miembros son representantes de las carreras administrativa y profesional y no precisamente de los miembros que en ese momento de esas comisiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede que sigan insistiendo en ternas futuras que sean los miembros de la Comisión.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se hace la aclaración porque el nombramiento no tiene plazo.

* * *

Con la abstención del Dr. Rodrigo A. Carazo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

En atención a la solicitud presentada por el Lic. Joaquín B. Calvo, sobre el período de nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, SE ACUERDA:

Reformar el Artículo 72 del Estatuto de Personal, para que en lo sucesivo se lea así:

“El Consejo Asesor de Becas y Capacitación estará integrado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien coordina, el Encargado de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, un representante de la Carrera Profesional, un representante de la Carrera Administrativa, nombrados por el Consejo Universitario de una terna que será propuesta por las comisiones respectivas, y un representante del Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA). Los representantes de las Carreras Administrativa y Profesional, y del CONVIACA serán nombrados por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.”

ACUERDO FIRME

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces hay que hacer una adición al acuerdo tomado en sesión No. 1436-2000, Art. IV, inciso 3, en el sentido de que su nombramiento rige del 22 de marzo del 2000 hasta el 21 de marzo del 2002.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8-a)

SE ACUERDA hacer una adición al acuerdo tomado en sesión 1436-2000, Art. IV, inciso 3) del 22 de abril del 2000, en el sentido de indicar a los señores Enrique Villalobos, Patricia Quesada y Xinia Zeledón que el período de sus nombramientos en el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, como representantes de la Carrera Profesional, Carrera Administrativa y el CONVIACA, respectivamente, rigen del 22 de marzo del 2000 al 21 de marzo del 2002.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sobre nombramiento de un miembro en la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 137-2000, Art. VII, del 16 de marzo del 2000 (CU.CDL-2000-019), referente a la nota del 28 de febrero del 2000 (REF. CU-076-2000), suscrita por la Sra. Marjorie Chinchilla Solano, en la que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, y el oficio CCA-032 (REF. CU-048-2000) suscrito por la Sra. Sonia Esquivel, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que solicita la sustitución de la Sra. Chinchilla.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El nombramiento es para un miembro y los propuestos son los señores Eddy Solórzano y Patricia Rodríguez Arguedas. Ellos fueron consultados y están de acuerdo.

* * *

Se somete a votación el nombramiento de un miembro de la Comisión de Desarrollo Laboral. Con 6 votos a favor de la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas y 2 votos a favor del Sr. Eddy Solórzano Shión, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 137-2000, Art. VII, del 16 de marzo del 2000 (CU.CDL-2000-019), referente a la nota del 28 de febrero del 2000 (REF. CU-076-2000), suscrita por la Sra. Marjorie Chinchilla Solano, en la que presenta

su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, y el oficio CCA-032 (REF. CU-048-2000) suscrito por la Sra. Sonia Esquivel, Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que solicita la sustitución de la Sra. Chinchilla.

SE ACUERDA:

1. **Aceptar la renuncia de la Sra. Marjorie Chinchilla Solano como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa y se agradece su gestión en dicha Comisión.**
2. **Nombrar a la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, en sustitución a la Sra. Marjorie Chinchilla, por un período de tres años (del 29 de marzo del 2000 al 28 de marzo del 2003), de conformidad con lo que establece el Artículo 87 del Estatuto de Personal.**

ACUERDO FIRME

10. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre Convenio UNED de España.

LIC. BELTRAN LARA: Cuando se analiza este tema me he abstenido y consulto si es mejor que me retire de la sala de sesiones porque soy egresado del programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sin aplicar la figura de recusación prefiero que no esté presente y creo que es en beneficio de la persona.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Según el Reglamento del Consejo Universitario lo que se debe hacer es abstenerse de participar por lo tanto prefiero que se quede.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El compañero Beltrán dijo que se abstiene y de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario puede permanecer en la sala. Hecha la aclaración solicito que se quede en la sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero aclarar que el compañero Beltrán consultó y dije cual era mi posición, no estoy aplicando nada adicional. Creo en la recusación y lo sigo sosteniendo y le respondí a don Beltrán lo que preguntó. En este momento se trabaja con lo que dice el Reglamento.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El asunto tiene que ver con el Convenio entre la UNED-España y UNED-Costa Rica, con un grupo de funcionarios -exceptuados los que ya se graduaron- considerable que lamentablemente se les dejó en desprotegidos y a medio camino. Estos funcionarios están buscando una solución alternativa con una universidad como lo es ULACIT. Ellos quieren que la ULACIT les apruebe lo realizado en la UNED y que la ULACIT Panamá les otorgue a ellos el doctorado.

La ULACIT estaría certificando lo que ellos ya realizaron en la UNED Costa Rica y UNED España. Me parece que debe de buscárseles una solución a estas compañeras y compañeros, porque la UNED Costa Rica dio aportes o sea la UNED casi financió y respaldó a estos funcionarios. Dentro del Convenio la UNED de España hace otras concesiones.

Me parece que una universidad privada certifique estudios que realizaron estos funcionarios, creo que esto no debe ser porque hay un principio fundamental si lo queremos ver desde la inversión de fondos públicos que se hicieron para otorgarle a estos funcionarios su beca y su trayectoria dentro del doctorado. Después de que una institución como la UNED realiza los esfuerzos, porque detrás de este convenio fueron muchas horas las que hubo para poder implementar este convenio y que una universidad privada se dé lujo de decir estamos certificando y son doctores, creo que eso no debería suceder.

Si la discusión no la queremos dar en este momento estaría solicitando que este asunto se remita a la Comisión de Desarrollo Académico con el propósito de buscar una solución.

Lo que aquí se dijo fue que ellos tenían que pagar el monto por lo que está establecido en los aranceles de lo que es el plan de estudios de doctorado. Pero si con ellos se conversa para tomar una decisión posiblemente estarían anuentes a pagar otro monto y los \$2 mil que le están cobrando en ULACIT por otorgarles el doctorado. Otro elemento es que no se ha logrado buscar un acuerdo para reconocerles los estudios que realizaron.

Me parece que una universidad que no busca el mecanismo para hacer un reconocimiento a nivel de posgrados, y cuando revisa el compendio de normas de la Universidad de Costa Rica está claramente establecido cuales son las reglas de reconocimiento. Creo que nos hemos cerrado por un asunto de dinero y de reconocimiento de estudios.

Creo que lo que habría que hacer es buscarles la salida junto con el Programa de Estudios de Posgrado para que haya una salida no solo elegante sino académica, porque eso es función de una universidad y los estamos dejando desprotegidos. Ellos ya reunieron con un representante de la ULACIT Panamá y viene a ofrecerles textos de investigación como el Dr. Jaime Orellana, un texto para estos efectos no se están utilizando, como consulta bibliográfica está bien en cuanto a los procedimientos de investigación hay cosas que son mucho mejores y en eso se ha avanzado mucho, tanto en los procesos y procedimientos de investigación cualitativa como también en los métodos y procedimientos de investigación cuantitativa si lo queremos ver desde la perspectiva de las dos opciones o caminos que hay para investigar y todo lo que puede representar el descarte del elemento positivista que orientó mucho los aspectos de investigación.

Quiero defender este asunto y buscarle una solución a estos funcionarios, porque cuando me entero de esta reunión y del manejo que se está dando y sobre todo no quisiera que una universidad privada vaya a certificar lo que tanto le ha costado a la UNED por un asunto de no ponernos de acuerdo en como es que a estos compañeros se les puede adecuar un asunto curricular para resolverles una situación.

Un argumento que privó en ese momento es como le vamos a otorgar el doctorado a un grupo cuando nosotros ni siquiera hemos graduado la primera generación de doctorandos. Eso no va a ser problema, la primera generación e nuestro doctorado están en los exámenes de candidatura y vendría un ajuste de meses, y por que no ampliar el número que fue un inconveniente que existía y decir que estos son los primeros graduados del doctorado, pero quien dice que nosotros que decir que ellos ya graduamos la primera generación sin que el Programa se hubiera instaurado sino hasta hace un año.

El convenio con la UNED de España es muy claro en cuanto a la parte de los reconocimientos, abramos la posibilidad a nuestros funcionarios para darles una salida académica.

Mi propuesta es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, con el propósito de buscar una salida para este grupo de funcionarios y que han estado. Si no fuera posible resolverles esta situación quedaría muy frustrado de ver que una universidad privada es la que certifica un esfuerzo de una institución como la UNED que ya sabemos que presupuestariamente se hacen grandes esfuerzos para capacitar y que dejemos de lado lo que la UNED con buen tino e intenciones invirtió en este grupo de funcionarios.

Cual es la identificación que ellos puedan tener con la UNED si al final los rechazó. Luego ellos podrían decir que a nosotros quien nos revolvió el problema fue una universidad privada de ahí para adelante nuestra identificación es con una universidad privada y creo que esto no lo debemos permitir.

MSC. FERNANDO MOJICA: Creo que deberíamos de darle una solución de tipo académico y considero que lo más conveniente es remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que a la universidad le corresponde una gran responsabilidad al haber promovido la matrícula de estudiantes en este Programa, y creo que tenemos una responsabilidad con ellos de buscar una alternativa que sea en los términos que el compañero Joaquín planteó, elegante pero netamente académica, no me gustaría que todo este esfuerzo institucional de haberlos atendido durante ese tiempo termine como graduados de una universidad privada, que por una responsabilidad nuestra no solo con ellos sino con la sociedad ante la cual se promovió el programa deberíamos de atenderlo.

La propuesta que existe es para que este asunto se traslade a la Comisión de Desarrollo Académico.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Y que se inicien conversaciones inmediatas con los Encargados del Programa de Posgrado. Lamentablemente la Licda. Brenes está fuera en estos días, pero podríamos iniciar una ronda con los interesados.

Quiero dejar establecido que no tengo nada con las universidades privadas, para que no se a nivel ideológico. Si se quiere ver que estoy atacando a una universidad privada, no es cierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan cuando en la Vicerrectoría Ejecutiva atendían todo el servicio secretarial de este programa igual que en el México. Estuve muy vinculado con la recepción de los documentos, visitantes y con todo lo que se daba en este esfuerzo institucional para llevar adelante estos programas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: No teníamos un programa de posgrado.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es justo que ahora terminen siendo producto de una universidad privada sino porque es un esfuerzo de la UNED.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Está el asunto de reconocimiento por parte de CONARE de estos títulos que es lo que está funcionando. Habría que analizar por qué razón no los reconocen.

MBA. RODRIGO ARIAS: El convenio indica las condiciones en que se dan los títulos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para efectos de que la UNED revise el convenio porque estoy clara en que habrá que darles una posibilidad a las personas que ha hecho los estudios, pero también revisar el convenio porque no podemos seguir manteniendo un convenio en donde el título de doctorado con todos los esfuerzos que hace la UNED y que sabemos que los hace pagando altas cantidades para que la gente vaya, no sea reconocidos por CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si son reconocidos mediante el trámite normal de reconocimiento de títulos adquiridos en el exterior, es un título que da la UNED de España no la UNED de Costa Rica. Esto tiene que verse dentro del ámbito que define el convenio vigente de ahí no podemos salirnos.

Nosotros no podemos modificar el convenio, el convenio tiene una manera en la cual opera para obtener el título en España, lo que entraríamos a analizar son las posibilidades de que exista un reconocimiento de estudios realizados con el propósito de complementar con lo que internamente se defina la UNED sea quien les entrega el título como un título de la UNED de Costa Rica dentro del Doctorado en Educación pero reconociendo los estudios bajo el convenio.

Los que quieran seguir bajo el convenio tendrán que cumplir con los trámites de reconocimiento posterior.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Si el convenio dice que la UNED de España les va a dar el apoyo económico para ir a España a presentar la tesis, cuál es el problema de que vayan, pensé que el problema era de reconocimiento de títulos en CONARE.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que estamos entrando a discusión de algunos puntos específicos del Convenio que es la discusión que tiene que darse en la Comisión de Desarrollo Académico.

La situación es que dentro del marco del convenio ha habido una gran cantidad de personas que no han terminado de graduarse y que andan buscando una opción de graduación por los problemas de ir hasta España a hacer la presentación final.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Qué problema?

MBA. RODRIGO ARIAS: No sabemos, eso tiene que analizarlo la Comisión de Desarrollo Académico, a no ser que se quiera dar la discusión en este momento. Este asunto no es la primera vez que se analiza en este Consejo.

La propuesta de don Joaquín es retomemos la problemática no resuelta de este grupo de personas y que busquemos una alternativa mediante la cual puedan concluir su Programa de Doctorado en la UNED de Costa Rica, bajo el marco que define el convenio bajo las normas nacionales y de la UNED, para darle una salida.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sabiendo que el Rector de la UNED de España el año pasado casi asume una especie de compromiso a buscarle una solución a esta situación de estos funcionarios.

* * *

Con la abstención del Lic. Beltrán Lara, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la situación de los estudiantes del Programa de Doctorado en Educación con la UNED de España, SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Desarrollo Académico que analice este asunto y presente una propuesta a este Consejo.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Rectoría en relación con propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia.

Se recibe oficio R.00-266 del 29 de marzo del 2000, suscrito por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su historia.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es una propuesta de Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su Historia, viene bastante documentado, hay diferentes análisis que realizaron las oficinas de la

Universidad, es nada más para entregar y solicitarles que se remita a la Comisión de Desarrollo Académico, por lo que sería darlo por recibido y trasladarlo a la Comisión.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio R.00-266 del 29 de marzo del 2000, suscrito por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Cívica Costa Rica y su historia.

SE ACUERDA:

Remitir dicho convenio a la Comisión de Desarrollo Académico, con el fin de que brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

12. **Propuesta de acuerdo presentada por los señores Rodrigo A. Carazo y Régulo Solís, sobre incorporación de estudiantes en órganos colegiados y propuestas de acuerdo presentada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados y en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario**

Se recibe propuesta del Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el señor Régulo Solís (REF. CU-082-2000), en relación con la incorporación de estudiantes en órganos colegiados.

Además, se conocen las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados (REF. CU-083-2000) y para la base participativa en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario (REF. CU-101-2000).

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En las anteriores habíamos resultado que se analizaran globalmente en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Ya lo tenemos casi listo, el punto 3 nosotros lo discutimos la semana pasada.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: En este momento están ambos pendientes en la agenda del Consejo Universitario.

Conjuntamente deberíamos trasladar ambos para que se integren a la recomendación que vendría de la Comisión de Desarrollo Organizacional, antes de verlo aquí individualmente que la Comisión los integre en un solo documento.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Me parece muy apropiado que se envíe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, sin embargo, visto que ya la Comisión de Desarrollo Organizacional tiene una posición definida que pasaría al Plenario, yo estaría a que no se tenga que esperar esa posición a que comiencen analizar esto, que puede tener todo su trámite.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Eso es rápido, creo que la semana entrante ya la tenemos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que lo más prudente es enviarlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que se incluya en el análisis global de estas propuestas que presentan el Dr. Rodrigo A. Carazo en conjunto con el Sr. Régulo Solís hacen al Consejo Universitario.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe propuesta del Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el señor Régulo Solís (REF. CU-082-2000), en relación con la incorporación de estudiantes en órganos colegiados.

Además, se conocen las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la base participativa en reuniones de órganos colegiados (REF. CU-083-2000) y para la base participativa en procesos de cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario (REF. CU-101-2000).

SE ACUERDA:

Remitir las citadas propuestas a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que las analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

13. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la Comisión UNED-Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, referente a estudiantes de la Carrera de Música.

Se conoce oficio R.00-252 del 23 de marzo del 2000 (REF. CU-133-2000), suscrito por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, referente al acuerdo tomado por la Comisión Interinstitucional del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en el que solicita que los alumnos

del Instituto Nacional de Música realicen el trámite de inclusión de materias ante la Oficina de Registro de la UNED, con la presentación del récord académico certificado por el Instituto y sin que deban incurrir en el pago del derecho respectivo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Comisión Interinstitucional es la que solicita que la Universidad analice el hecho de eximirles del pago respectivo. Creo que es un tema que debería de analizarse en Comisión.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: He estado revisando las cláusulas del Convenio entre el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes y la Orquesta Sinfónica Nacional Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental y la Universidad Estatal a Distancia, en su Cláusula V, que si bien es cierto no es contundente y determinante, pero si quedan claros algunos aspectos en cuanto a que la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical se compromete a enviar a la Oficina de Registro de la UNED el expediente de cada estudiante y mantener actualizado su historial académico.

Los estudiantes de la Escuela de Enseñanza y Práctica Instrumental Musical que se matriculen en la UNED para cursar la carrera objeto de este Convenio, tendrán los mismos derechos y obligaciones que tengan los demás estudiantes de la UNED, entonces creo que aquí cobrar que es lo que ellos están tratando de evitar, debe verse como parte de los derechos que tienen los estudiantes en cuanto a que a los estudiantes no se les cobra.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo que se está pidiendo es que en las certificaciones que da el instituto, la UNED no pase a lo normal de que cuando alguien viene de otra Institución cobrar el costo del reconocimiento, dado que hay un Convenio en el cual da continuidad de lo que hacen en el Instituto con lo que hacen en la UNED.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Para efectos del Convenio ellos son estudiantes de la UNED.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eso es lo que se busca en el Convenio.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: ¿Pagan algo a la UNED?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es realmente aceptar que lo que han hecho allá y que el Instituto certifica es como si lo hubieran hecho en la UNED, en cuyo caso no tendrían que pagar ningún reconocimiento.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: La matrícula que ellos han hecho en el Instituto y todos los pagos, ingresa dinero a la UNED.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No ingresa dinero. Los beneficios de la UNED del Convenio no están en el ingreso de recursos por los que ellos paguen ahí. El Convenio tiene otro tipo de justificaciones.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Sería crear una excepción.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No porque es aceptarlos como si fueran de la UNED.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Por eso queda una excepción.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No lo veo como una excepción.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Por qué no hacer lo mismo con otros convenios. Aquí los que ingresan por Convenio tienen que pagar todo para que le reconozcan los cursos que hicieron.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces sería pasar el documento a una Comisión.

LIC. BELTRÁN LARA: Sería conveniente que la Oficina Jurídica nos diera una opinión, analizando tanto el Convenio como la nota de solicitud, porque creo que las implicaciones podrían ser más bien de tipo legal y en una Comisión difícilmente dilucidaremos el asunto, porque qué implicaciones tiene y que después como dice el compañero Rafael A. Rodríguez, otras instancias con las que tenemos convenios, nos vendrían a solicitar lo mismo o ¿qué implicación económica también generaría el tener el que todos los que tienen convenio con la UNED eximirles el cobro de un arancel?

Según lo que leyó el compañero Joaquín B. Calvo dice que tendrán las obligaciones y derechos, yo diría que más que un derecho es una obligación, todo estudiante que trae estudios de otro lado, la UNED tiene la obligación de reconocerlos y pagar el arancel correspondiente y someterlo a la Comisión que hace el estudio del caso.

Hay todo un trabajo de parte de la Universidad, de análisis de la documentación que hacen los Encargados de Carrera y después que hace la Comisión de Reconocimiento de estudios avalando el dictamen que da el Encargado de Cátedra.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que dentro del Convenio tendríamos que analizar la posibilidad de aceptar la solicitud de ellos, me parece una propuesta adecuada en este caso, de que la Oficina Jurídica nos presente el dictamen correspondiente.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio R.00-252 del 23 de marzo del 2000 (REF. CU-133-2000), suscrito por el M.B.A. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, referente al acuerdo tomado por la Comisión Interinstitucional del Convenio entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en el que solicita que los alumnos del Instituto Nacional de Música realicen el trámite de inclusión de materias ante la Oficina de Registro de la UNED, con la presentación del récord académico certificado por el Instituto y sin que deban incurrir en el pago del derecho respectivo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, que, a la brevedad posible, brinde a este Consejo el dictamen correspondiente, dentro del marco del convenio.

ACUERDO FIRME

14. **Dictamen de la Oficina Jurídica, referente a la anulación de certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez.**

Se recibe oficio O.J.2000-067, del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-092-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la posible nulidad absoluta, evidente y manifiesta de actos administrativos declaratorios de derechos subjetivos a favor de las estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto se origina de una nota de la Oficina de Registro referente a la nulación de la certificación de los estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia Ma. Ureña Méndez, luego en un acuerdo se solicita a la Licda. Fabiola Cantero un dictamen al respecto que lo brinda el 1 de marzo del presente año.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En uno de los casos hay una falta de interés actual total, porque incluso parece que se graduó, en el otro caso el principio se daría porque fue emitido con evidente error y si el Consejo lo considera pertinente eventualmente porque los dos certificados o los dos vistos buenos fueron dados por doña Eugenia Brenes, como Directora de la Carrera en circunstancias tal vez no necesariamente las que facultan el ejercicio de su autoridad como tal, si el Consejo lo considera pertinente abrir el procedimiento que corresponde, sino dejarlo ahí en relación con la servidora.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos una propuesta de la Oficina Jurídica, sobre la cual tendríamos que resolver en cada uno de los puntos.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Tengo entendido un poco reforzando lo que manifiesta la Licda. Fabiola Cantero, que ya algunos de estos aspectos fueron resueltos, porque hubo corrección del error en que se habría incurrido, que es el caso de Ligia María Ureña Méndez.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A la estudiante Ligia María Ureña Méndez se le permite el ingreso y no tiene los requisitos, sin embargo después los completa.

Hay una propuesta con tres puntos, que es la que tenemos que discutir.

LIC. BELTRÁN LARA: Me parece que son dos casos distintos de dos personas, en un caso es que ya se solucionó el problema porque era únicamente lo que le hacía falta al estudiante, en varias ocasiones lo dicho aquí, los estudiantes hacen todo y no hacen el ingreso a carrera, sino hasta que ya se van a graduar porque es absolutamente necesario, entonces eso fue lo que pasó con esta estudiante,

que reunía todas las condiciones para darle el certificado de idoneidad, que es una salida lateral en Administración Educativa, sin embargo no había hecho el ingreso a carrera, pero la estudiante llena la boleta de ingreso a carrera y corrige la situación, era fácil de corregir porque no había anomalía en cuanto al plan de estudio cursado.

El caso de Elluany Herrera Vargas es problemático, porque además de no haber llenado el ingreso a carrera, venía de otra Universidad y no traía el requisito de haber hecho la práctica docente porque no había hecho estudios en Educación Primaria exactamente, entonces no tenía práctica docente y no se le podía otorgar el Bachillerato por no haber cumplido con la práctica docente que establece el Plan de Estudio de Diplomado en I y II Ciclos.

Aquí si hubo un evidente error y fue el mismo caso, que estando la Encargada de la Carrera en vacaciones, la Directora envía una nota a la Oficina de Registro diciendo que cumple con todos los requisitos para que se le otorgue el título de Bachiller en Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclo, tengo entendido que en este caso la estudiante no ha cumplido con el requisito, hizo el ingreso a carrera pero no ha cumplido con la práctica docente.

Lo que no sé si la Oficina de Registro le extendió la Certificación de que era Bachiller o si se habrá graduado, esos detalles no los conozco.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Registro pide que se les anule las certificaciones.

LIC. BELTRÁN LARA: Habría que ver la fecha en que la Oficina de Registro solicita la anulación de las certificaciones, porque la Encargada de la Carrera I y II Ciclo cuando regresa de sus vacaciones el 1 de octubre de 1999, le envía una nota al Jefe de la Oficina de Registro haciéndole ver del error en que había incurrido la Directora de Escuela.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Precisamente ahí es donde el Jefe de la Oficina de Registro procede a pedir la anulación porque había sido dada anteriormente, debido a que él tenía un visto bueno de la Directora de la Escuela.

LIC. BELTRÁN LARA: En donde le dice que el estudiante no ha aprobado la práctica docente, posiblemente si se le había extendido una certificación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es lo que pide el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, de eliminar las certificaciones.

En un caso el análisis que hace la Oficina Jurídica dice que carece de interés actual porque el estudiante cumple todos los requisitos. El otro se recomienda hacer el trámite respectivo para declarar la nulidad de la certificación que había dado la Universidad y en el luego se entra analizar la responsabilidad de la Directora de Escuela, por lo que digo que tenemos tres puntos pendientes de resolver.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Estoy totalmente de acuerdo de que en alguna manera deben llamarse la atención por no haberse cerciorado de que la alumna no llenaba los requisitos.

No estoy de acuerdo con la Oficina Jurídica donde determina que no puede hacerlo la Directora de Escuela. Sigo creyendo que la Directora de la Escuela tiene todas las potestades para que en ausencia de sus subalternos certificar ante quien corresponda los actos de su oficina.

Creo que el problema para mí, no es el que tenga la autoridad de certificar o no, es el haber certificado ante la Oficina de Registro algo improcedente, pero leí que la Oficina Jurídica manifiesta que la Jefe no tiene la potestad que se extralimitó y cuando se extralimita no tiene las potestades de hacerlo o me aclaran, de extralimitarse hacer algo sin haberse cerciorado que cumplía con todos los requisitos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: La Oficina Jurídica nunca ha sostenido que un poder jerárquico no puede ejercer las funciones que a su superior le corresponden, de hecho hemos utilizado esa figura para enmendar procedimientos en academia en otras situaciones. No es que no pueda hacerlo, sino cómo lo hace.

En el caso de la estudiante a la que estamos recomendando al Plenario que declare la nulidad o abre los procedimientos necesarios para declarar la nulidad, había ya un dictamen de la Encargada de la Carrera diciendo que no cumplía porque no tenía ingreso y no tenía práctica docente y la Licda. Brenes lo que hace es una corrección de ese dictamen, no sé cómo lo hizo o con base en qué lo hizo, pero de acuerdo con lo que nosotros podamos averiguar y las pruebas que teníamos, el panorama es que tenía una certificación negativa, la Encargada estaba de vacaciones y la Directora hace la corrección.

Creo que lo que falló precisamente es el procedimiento y no el ejercicio de la autoridad de la Directora de la Escuela.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sí quiero una aclaración, porque esto de ingreso a carrera, como es que hasta el final se le pide al estudiante hacer el ingreso a la carrera, es un trámite que tiene que ser base, como es que al final cuando ya se le va a certificar algo, no cumple con el requisito y el estudiante es el que se ve perjudicado, el grado de responsabilidad que tiene la Universidad en esto de velar

siempre por los trámites que se realizan en la Institución y me parece que el grado de responsabilidad de una Directora que incurra a error a una Oficina de la Universidad para hacer una cosa que no es. Esto es un asunto que no se puede dejar pasar.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo del Encargado del Programa hay que verlo dentro de la forma como operan los Encargados de Programa dentro del quehacer de la Universidad, aquí los estudiantes en general no tienen requisitos para matricular los diferentes cursos, pueden matricular una carrera y comienzan a llevar cursos de un programa determinado y al final cumplen con el programa y si tiene los requisitos puede graduarse en ese programa.

La estudiante pudo haber actuado así, matricularse en cualquier programa y cumple con todos los cursos de Administración Educativa, después cuando se va a graduar en Administración Educativa, tiene que cumplir con todos los requisitos del Programa de Administración Educativa, aquí faltaba lo que es ingreso a carrera, pero eso el Encargado de Programa no puede llevar un control de todos los estudiantes que piensen graduarse ahí y que estén matriculados en otro, eso es una posibilidad que el estudiante de la UNED tiene y siempre ha sido consciente que existen esa posibilidad de matricular los cursos que quiera.

En la UNED siempre ha operado de esta manera y me parece que es como correctamente debe de darse esa posibilidad de realizar estudios a un estudiante de nuestra Universidad.

En esto creo que la Universidad tiene la flexibilidad que el sistema demanda. Ahora, lo que hay que velar son los requisitos en este caso de salida y cuando la estudiante pide el salir, no había cumplido con un requisito del programa.

Para ingresar a Administración Educativa uno debe tener un título previo en Educación, no para llevar los cursos que son cosas diferentes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se puede ir pensando en cambiarlo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Aquí tenemos algo muy particular que son estos tres puntos.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Quisiera que les hagan saber a los Consejos de Escuelas que en la Oficina Jurídica estamos muy inquietos porque nos están llegando muchas solicitudes de nulidad de certificaciones, porque por procedimientos de práctica están un poco desordenados, de que no tengamos que estar enmendando los asuntos de alguna forma, ya que todos los involucrados van a salir perjudicados de alguna manera.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tenemos que ver que lo que la Oficina de Registro da está bajo normas, que dependen de la recomendación o el dictamen que le da el Encargado del Programa respectivo, por eso se hizo el Taller con los Encargados de Programa, para dejar muy claro la responsabilidad que tiene esta persona en la Universidad.

Es la persona que le dice a la Oficina de Registro lo que tiene que certificar o no y esa certificación tiene un valor legal y al anular la certificación tiene un procedimiento.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Me preocupa que casi todos los casos que se están dando de nulidad de títulos, eso no era norma general en esta Universidad. Sabemos que en Administración Educativa, en Docencia, en Cívica y en todas las carreras ingresan a partir de Diplomado a nadie se le tramita si no hace ingreso a carrera, no es cierto que no hacen ingreso a carrera, debían de hacer el ingreso a carrera el día en que se matriculaban. Esto lo recuerdo porque tengo conocimiento que en mi época de Administrador de Centro, todo alumno para matricularse en I y II Ciclo tenía que tener en Administración Educativa el Diplomado, cuando se iban a pasar a otra carrera, se les solicitaba la solicitud de

ingreso y paralela venía adjunto a los documentos de matrícula, no había problemas en ese sentido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Precisamente por eso es que hacemos el Taller con los Encargados de Programa, para hacer énfasis en estos puntos en que ellos tienen la responsabilidad institucional de velar por una serie de requisitos.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Pueden ser los cambios que se han dado a los Encargados de Programas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que es mucho desconocimiento del Reglamento, precisamente fue el tema central del Taller, el análisis del Reglamento y la responsabilidad que implica para quien ostenta el puesto de Encargado de Programa de la Universidad.

LIC. BELTRÁN LARA: Me queda una duda, en el punto 2) de la nota del dictamen de la Licda. Fabiola Cantero, donde dice "*de declarar la nulidad absoluta vidente y manifiesta de la nota de la Licda. Eugenia Brenes,*" y lo que solicita el Lic. Daniel López "*es que se declare la nulidad de la certificación.*"

M.B.A. RODRIGO ARIAS: ¿Qué fue nota o certificación?

LICDA. FABIOLA CANTERO: Fue un error, es la certificación en lugar de la nota.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Entonces tendría que decir "*se declara nulidad absoluta, vidente y manifiesta de la certificación de la estudiante...con base en la nota del 19 de octubre de la señora Eugenia Brenes donde corrige el dictamen de condición académica .*"

Se debe de nombrar una Comisión Ad Hoc que inicie el análisis detallado del caso de la estudiante Elluany Herrera Vargas.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Sugiero que el Consejo designe al señor Rector para que él constituya administrativamente una Comisión que le informe luego al Consejo Universitario.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Dentro de la Comisión tiene que haber por lo menos un miembro del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo que por vía Consejo podríamos conformar la Comisión, pero es importante saber cuál de ustedes acepta integrar la Comisión.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Quiero dejar externada una preocupación, sobre todo ahora que se han abierto los juegos políticos, una de las cosas que se esgrimen es que llegan al Consejo Universitario tal cantidad de asuntos administrativos y este es uno de ellos, que porqué tiene que resolverlos el Consejo Universitario y aquí estamos viendo cuál es la razón por la cual tiene que resolver el Consejo Universitario, o sea, tiene que haber un miembro del Consejo Universitario incorporado en una Comisión para que resuelva un error de procedimiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es uno de esos casos que precisamente la Ley es la que indica que es el Consejo Universitario que declara la nulidad.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: La otra preocupación es la que se externo anteriormente, de que también a la Oficina Jurídica le están llegando muchos casos en donde esto implica todo un desgaste y propondría antes de saltar al 3 punto independientemente de lo que fuera el 3 punto, hacer un llamado a los Directores de Escuela y al personal, porque se les da el Taller para crear conciencia y la responsabilidad que tienen.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se les dijo claramente que es para evitar que en el Consejo Universitario tengamos que seguir abriendo procedimientos, por el incumplimiento de deberes de ellos.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Exacto, pero tal vez recordar en aras de la apertura del Taller una vez más a los Directores de Escuela, a los Encargados de Programas, que se apeguen a la reglamentación existente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se aprobó iniciar las gestiones, dentro de esas gestiones necesitamos conformar una Comisión Ad Hoc que analice este caso y para esa Comisión se necesita un miembro del Consejo Universitario que se tiene que asignar, quien está dispuesto a formar parte de dicha Comisión.

Se designa en dicha Comisión en representación del Consejo Universitario al Lic. Joaquín B. Calvo quien acepta la designación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Quienes estén de acuerdo en proceder según lo que se indica en la nota no como recomendación sino como posibilidad de que se proceda a la apertura del expediente administrativo, si no se procede con el procedimiento administrativo, entonces la administración sigue con lo que dice el Reglamento.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: La modificación si se hace tiene que ser el Consejo Universitario por ser una funcionaria designada por el Consejo.

Podría hacer una moción de que se le amoneste por escrito.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Se rechaza la posibilidad de abrir expediente administrativo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recomendaría que se le haga una llamada de atención a la Directora de la Escuela de Educación.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No está especificada la llamada de atención, porque lo que establece en el Estatuto de Personal es amonestación.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La amonestación verbal o escrita le corresponde aplicarla al superior inmediato según lo que establece el Estatuto de Personal.

LICDA. FABIOLA CANTERO: En el caso de los directores ¿a quién le corresponde?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Le corresponde el Vicerrector respectivo.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Se debe de trasladar al Vicerrector Académico la sanción correspondiente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio O.J.2000-067, del 1 de marzo del 2000 (REF. CU-092-2000), suscrito por la Licda. Fabiola Cantero Acosta, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la posible nulidad absoluta, evidente y manifiesta de actos administrativos declaratorios de derechos subjetivos a favor de las estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez, el cual a la letra dice:

“Con relación a la solicitud de criterio respecto del acuerdo adoptado por ese Consejo Universitario en sesión N° 1430-2000, Art. IV inciso 1) del 16 de febrero del 2000, aprobado en firme en sesión N° 1431-2000 del 23 de febrero del 2000, sobre la posible nulidad absoluta, evidente y manifiesta de actos administrativos declaratorios de derechos subjetivos a favor de las estudiantes Elluany Herrera Vargas y Ligia María Ureña Méndez, esta Oficina informa.

1.) SOBRE EL CASO DE LIGIA MARÍA UREÑA MÉNDEZ:

Vistos los documentos sometidos a nuestra consideración, esta Oficina pudo constatar que estando la Licda. Eugenia Chaves de vacaciones el viernes 22 de octubre de 1999, la Licda. Eugenia Brenes procedió a emitir a favor de la estudiante Ligia María Ureña Méndez, un "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*". La Licda.

Brenes en su calidad de superior jerárquica y sin el aval de la Sra. Chaves procedió a realizar tal actuación sin considerar que:

1. Teniendo tres días hábiles para la emisión de dictámenes sobre la condición académica de los estudiantes, el mismo día que se formulara la solicitud, y en ausencia de la Licda. Eugenia Chaves, Encargada de la Carrera, la Licda. Brenes emitió la certificación de idoneidad, pese a que la solicitante no cumplía los requisitos para ello.
2. A la fecha de emisión de la certificación de idoneidad, la estudiante Ureña Méndez no había cumplido con el requisito de ingreso a carrera, pese a que el Programa de Administración Educativa señala que para ser acreedor de un certificado de idoneidad es necesario "estar aceptado en la carrera."
3. El acto administrativo emitido por la Licda. Brenes, en el que se le otorga a la estudiante Ureña Méndez, un "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*", no solo implica una extralimitación de las funciones de la Licda. Brenes, sino que también adolece de un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta en virtud de:
 - a. El acto fue tomado por un órgano incompetente, pues si bien la Licda. Brenes es la superior jerárquica de la señora Eugenia Chaves, aquella debió esperar la reincorporación de la Licda. Chaves para que, en el ejercicio de sus funciones, emitiera el dictamen que solicitara al efecto la estudiante, previo estudio de los atestados de la petente. De tal forma, el acto que adoptara la Licda. Brenes adolece de legitimación por cuanto la encargada de emitir dichos documentos estaba en la posibilidad legal de hacerlo en tiempo y forma, una vez que se reincorporara a sus labores.
 - b. El acto otorga derechos subjetivos ilegítimos a favor de una estudiante, por lo que por el fondo el acto está viciado, ya que la estudiante no reunía los requisitos legales para optar al certificado que la Licda. Brenes le concediera.

En virtud del dictamen académico N° 0013741-1999 emitido contra legem por la Licda. Brenes, se indujo en error a la Oficina de Registro, quien a su vez extendió a la estudiante el indicado "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*".

Por tanto, en principio procedía que ese Consejo iniciara las gestiones pertinentes para declarar, de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*" emitido por la Oficina de Registro, y del dictamen académico N° 0013741-1999, emitido por la Licda. Eugenia Brenes.

No obstante, en consulta verbal con la Licda. Cháves, nos comunicó que la estudiante ya había cumplido con el requisito de ingreso a carrera, por lo que la declaratoria de nulidad de los indicados documentos, carece de interés actual y se recomienda no proceder a ejecutarla, toda vez que según consta en el oficio AD.ED.345.99 del 9 de diciembre de 1999, se gestionó el ingreso a la carrera de la estudiante, por lo que en la actualidad ésta sí cumple con los requisitos para optar al "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*".

En este sentido, esta Oficina recomienda que se rechace la solicitud de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del "*Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa*" emitido por la Oficina de Registro, y del dictamen académico N° 0013741-1999, emitido por la Licda. Eugenia Brenes; por carecer de interés actual, al haber cumplido la estudiante con los requisitos exigidos por la Licda. Cháves, de conformidad con el Programa de Administración Educativa.

2.) SOBRE EL CASO DE ELLUANY HERRERA VARGAS:

Vistos los documentos sometidos a nuestra consideración, esta Oficina pudo constatar que la Licda. Cecilia Balmaceda, en su condición de Encargada de Carrera, emitió el dictamen de condición académica N° 0013299, en el que indicaba que la estudiante Elluany Herrera Vargas no cumple con los requisitos legales para optar al grado de Bachiller en Ciencias de la educación con énfasis en I y II ciclos, pues no tiene el ingreso a carrera y no ha cumplido con la práctica docente.

Pese a que, de conformidad con el dictamen técnico de la Encargada de la Carrera, era evidente que la estudiante debía cumplir con los indicados requisitos exigidos por el programa académico para optar al grado de Bachiller, nuevamente la Licda. Eugenia Brenes procede a emitir un acto administrativo que adolece de nulidad. Efectivamente, el 19 de octubre la Licda. Brenes emite una corrección del dictamen de condición académica N° 0013299, indicando que la estudiante Herrera Vargas "*cumple para el PT5. Bachiller de la Educación con énfasis en I y II ciclos.*"

Este acto que emitiera la Licda. Brenes sí adolece de un vicio de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, que así deberá declararse en la vía administrativa, por los siguientes motivos:

1. El acto declara derechos subjetivos a favor de la estudiante Elluany Herrera Vargas, otorgándole el derecho a optar al grado de Bachiller en Educación con énfasis en I y II ciclo, peses a que no cumple con el ingreso a carrera y no ha cumplido con la práctica docente.
2. El acto fue emitido en contravención de los requisitos académicos que exige la UNED.
3. El acto adolece de motivación y fundamento.
4. El acto revoca ilegítimamente el dictamen de condición académica N° 0013299, en el que indicaba que la estudiante Elluany Herrera Vargas no cumple con los requisitos legales para optar al grado de Bachiller en Ciencias de la educación con énfasis en I y II ciclos. Dicho acto, pese a haberse dictado ajustado a la normativa interna, fue revocado por la Licda. Brenes, obviándose el criterio técnico de la Encargada de Carrera.

Por tanto, en este caso, esta Oficina recomienda iniciar las gestiones pertinentes para que de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, se declare la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la nota del 19 de octubre de 1999, en la que la Licda. Eugenia Brenes emite una corrección del dictamen de condición académica N° 0013299, otorgándole ilegítimamente a la estudiante Elluany Herrera Vargas, el derecho a optar al grado de Bachiller en Ciencias de la educación con énfasis en I y II ciclos.

3. SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA LICDA. EUGENIA BRENES:

La Licda. Eugenia Brenes incurrió en ciertas actuaciones irregulares, al haber aprobado derechos a favor de estudiantes, sin haber, aparentemente, constatado que éstos no reunían los requisitos legales pertinentes.

Al efecto, el artículo 81 del Código de Trabajo sostiene que es causa justa que faculta al patrono para dar por concluido el contrato de trabajo la siguiente:

“Cuando el trabajador incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones que le imponga el contrato.”

El artículo 34 inciso d) del Estatuto de Personal sostiene, respecto de los deberes del funcionario lo siguiente:

“Responder personalmente ante la UNED por todos los daños que cause su actuación bajo condiciones de dolo o culpa grave”

El artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal establece como prohibición de los funcionarios:

“Ejecutar funciones que no le correspondan o extralimitarse irregularmente en el desempeño de las propias.”

Así las cosas, al haber aprobado derechos a favor de estudiantes, la servidora, aparentemente, incurrió en un desempeño inapropiado de sus funciones, extralimitándose en sus competencias.

Por su parte, el párrafo primero del artículo 108 del Estatuto de Personal tipifica dentro de la responsabilidad disciplinaria del funcionario que:

“Los funcionarios que incumplan con los deberes, obligaciones y prohibiciones previstos en este Estatuto o Reglamentos conexos y en general con los derivados de u relación de servicio, serán corregidos mediante las sanciones disciplinarias correspondientes. ”

A mayor abundamiento, la Ley General de la Administración Pública en su artículo 113 señala:

- 1. “El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.**
- 2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda estar en conflicto.**
- 3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún caso anteponerse la mera conveniencia.”**

De tal forma, a raíz de la norma transcrita, no puede la mera conveniencia de un estudiante, variar para su caso los requisitos académicos que ordinariamente exige la UNED, por lo que la Licda. Brenes habría violentado el principio de inderogabilidad singular de los reglamentos, el de razonabilidad, el de seguridad jurídica y el de proporcionalidad.

Por tales razones legales, indicamos que el artículo 109 del Estatuto de Personal, en lo que interesa dice:

“Se establecen las siguientes sanciones disciplinarias:

- c. Suspensión sin goce de sueldo hasta por un mes cuando se cometa una falta de cierta gravedad.*
- d. Despido sin responsabilidad patronal por las causales previstas en este Estatuto.”*

Siendo que la Licda. Brenes es Directora de Escuela, la jurisdicción disciplinaria le compete al Consejo Universitario, quien, si lo considera pertinente, deberá solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, la apertura del expediente administrativo de rigor.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la solicitud de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del “Certificado de idoneidad en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa” emitido por la Oficina de Registro a la Sra. Ligia María Ureña Méndez, y del dictamen académico No. 0013741-1999, emitido por la Licda. Eugenia Brenes, por carecer de interés actual, al haber cumplido la estudiante con los requisitos exigidos por la Licda. Cháves, de conformidad con el Programa de Administración Educativa.
2. Iniciar las gestiones pertinentes para que de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, se declare la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de la certificación emitida por la Oficina de Registro a la estudiante Elluany Herrera Vargas, en donde se le otorga el grado de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos, con base en la nota del 19 de octubre de 1999, en la que la Licda. Eugenia Brenes emite una corrección del dictamen de condición académica No. 0013299.

Con el objeto de que se siga el debido proceso, se nombra una Comisión Ad Hoc integrada por los señores: Lic. Joaquín Bernardo Calvo, quien coordina, el Vicerrector Académico y el Lic. Daniel López Anzola.

3. **Solicitar a la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, que aplique la amonestación que corresponda.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12.35 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho
Rector

EF/lp/alm ***